

Financiera Confianza S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el informe de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

Financiera Confianza S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros

Estados de situación financiera

Estados de resultados

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio neto

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Shape the future
with confidence

Tanaka, Valdivia & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Financiera Confianza S.A.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Financiera Confianza S.A.A. (subsidiaria de Fundación BBVA para las Microfinanzas, entidad domiciliada en España, en adelante "la Financiera"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Financiera al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de acuerdo el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA, por sus siglas en inglés*) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Edificio City Center,
piso 13, Torre Sur, Cerro
Colorado
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591, Urb. Las
Flores del Golf III, Víctor
Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano
Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Chiclayo (satélite)
Av. Federico Villareal 115,
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Cusco (satélite)
Jr. Ricardo Palma #18,
Urb. Santa Mónica,
Wanchaq



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Provisión para incobrabilidad de créditos</p> <p>Como se describe en la nota 2(e) a los estados financieros, la estimación de la provisión de cartera de créditos minoristas se determina siguiendo la metodología definida por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP(SBS), la cual establece porcentajes específicos para el cálculo de la provisión que dependen de la clasificación crediticia de riesgo del deudor. Para definir la clasificación crediticia del deudor, la Financiera considera principalmente los días de atraso del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, y el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado.</p> <p>Por lo expuesto, dada la importancia de esta cuenta en la preparación de los estados financieros de la Financiera, consideramos que la estimación de la provisión de cartera de créditos minoristas es un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hemos obtenido un entendimiento del proceso de otorgamiento y desembolso de los créditos llevado por la Gerencia de División Comercial de la Financiera, así como ejecución de pruebas de diseño y eficacia operativa de los controles clave implementados por la Gerencia de la Financiera para dicho proceso.- Hemos obtenido un entendimiento con la Gerencia de Gestión Global de Riesgo, sobre los procedimientos del cálculo que realiza el sistema de la provisión de la cartera de créditos de acuerdo a los lineamientos de la Resolución SBS 11356-2008, así como la ejecución de pruebas de diseño y eficacia operativa de los controles clave implementados por la Gerencia de la Financiera para dicho proceso.- Hemos analizado las variaciones de saldos tanto de la cartera como de la provisión registrada al 31.12.2024.- Hemos recalculado la provisión considerando lo establecido en la resolución SBS N°11356-2008 y sus modificatorias de la cartera minorista.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera tiene registradas, en el rubro cartera de créditos del estado de situación financiera, provisiones para créditos directos que ascienden a S/159,446,000 y se presentan deduciendo el saldo de los créditos.	<ul style="list-style-type: none">- Hemos realizado pruebas de verificación del cálculo sobre los días de mora e incumplimiento; y- Hemos evaluado la idoneidad de las revelaciones en las notas de los estados financieros de la Financiera.

Otra información incluida en el Informe Anual 2024 de la Financiera

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La Gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Financiera en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Financiera para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Financiera o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del Gobierno de la Financiera son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Financiera.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Financiera deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno de la Financiera, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno de la Financiera una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno de la Financiera, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
13 de febrero de 2025

Refrendado por:

Tanaka, Valdivia J Ague

Carlos Serpa
C.P.C.C. Matrícula No. 46741

Financiera Confianza S.A.A.

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)		Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Disponible	4	312,240	284,409	Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	11	1,643,292	1,518,293
Inversiones disponibles para la venta	5	68,419	78,302	Adeudos y obligaciones financieras	12	578,422	698,875
Cartera de créditos, neto	6	2,192,236	2,198,479	Cuentas por pagar	13	30,318	37,722
Cuentas por cobrar	9	11,665	17,066	Provisiones	14	6,553	5,201
Participación en asociadas		49	51	Otros pasivos	14	5,377	3,606
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	7	19,171	21,176	Total pasivo		<u>2,263,962</u>	<u>2,263,697</u>
Activos intangibles	8	32,128	28,536	Patrimonio	15		
Impuestos corrientes		13,509	13,443	Capital social		285,105	282,721
Impuesto diferido	24	28,523	30,786	Capital adicional		38,086	38,086
Otros activos	10	5,113	3,367	Reserva obligatoria		32,690	31,488
Total activo		<u>2,683,053</u>	<u>2,675,615</u>	Reserva facultativa		50,514	47,490
Riesgo y compromisos contingentes	17	493	302	Resultados no realizados		-	114
				Resultados del ejercicio		12,696	12,019
				Total patrimonio neto		<u>419,091</u>	<u>411,918</u>
				Total pasivo y patrimonio neto		<u>2,683,053</u>	<u>2,675,615</u>
				Riesgo y compromisos contingentes	17	493	302

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Financiera Confianza S.A.A.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por intereses			
Disponible		4,433	7,963
Fondos interbancarios		576	1,383
Inversiones disponibles para la venta		4,430	3,718
Cartera de créditos directos		539,131	548,051
		<u>548,570</u>	<u>561,115</u>
Gastos por intereses			
Obligaciones con el público		(91,185)	(89,065)
Fondos interbancarios		(172)	(117)
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales		(2,663)	(3,082)
Adeudos y obligaciones financieras:			
Adeudos y obligaciones del sistema financiero del país		(17,826)	(31,041)
Adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior y organismos financieros internacionales		(2,907)	(836)
Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras		(1,529)	(736)
Valores, títulos y obligaciones en circulación		(10,769)	(9,263)
		<u>(127,051)</u>	<u>(134,140)</u>
Margen financiero bruto		<u>421,519</u>	<u>426,975</u>
Provisión para créditos directos, neta de recuperos	6	(151,086)	(155,138)
Margen financiero neto		<u>270,433</u>	<u>271,837</u>
Ingresos por servicios financieros	18	29,415	30,762
Gastos por servicios financieros -	18		
Gastos por fideicomisos y comisiones de confianza		(11)	(6)
Prima al fondo de seguro de depósito		(4,214)	(3,945)
Gastos diversos		(10,047)	(10,003)
		<u>285,576</u>	<u>288,645</u>
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		<u>285,576</u>	<u>288,645</u>
Resultado por operaciones financieras -			
Ganancia en diferencia de cambio, neta		165	198
Ganancia en transferencia de cartera crediticia	6	3,536	3,145
Margen de operación		<u>289,277</u>	<u>291,988</u>
Gastos de administración			
Gastos de personal y directorio	19	(192,167)	(194,489)
Gastos por servicios recibidos de terceros	20	(61,575)	(63,895)
Impuestos y contribuciones		(1,192)	(1,320)
		<u>(254,934)</u>	<u>(259,704)</u>
Depreciaciones y amortizaciones	7 y 8	(12,128)	(9,355)
Margen de operación		<u>22,215</u>	<u>22,929</u>

Estado de resultados (continuación)

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Valuación de activos y provisiones			
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto de recuperos		(2,841)	(2,281)
Provisiones para litigios y demandas		(719)	(19)
Otras provisiones		(101)	(83)
		<u>(3,661)</u>	<u>(2,383)</u>
Resultado de operación		<u>18,554</u>	<u>20,546</u>
Otros ingresos y gastos, neto	21	<u>(1,634)</u>	<u>(1,319)</u>
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		<u>16,920</u>	<u>19,227</u>
Impuesto a la renta	24	<u>(4,224)</u>	<u>(7,208)</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>12,696</u>	<u>12,019</u>
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	22	<u>2.394</u>	<u>2.285</u>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en unidades)	22	<u>5,304</u>	<u>5,260</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Financiera Confianza S.A.A.

Estados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Resultado neto del ejercicio	12,696	12,019
Otro resultado integral		
Inversiones disponibles para la venta	<u>(114)</u>	<u>161</u>
Total resultado integral del ejercicio	<u>12,582</u>	<u>12,180</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Financiera Confianza S.A.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Fondos propios							Ajustes al patrimonio			
	Número de acciones (nota 15(a))	Capital social (nota 15(a)) S/(000)	Capital adicional (nota 15(b)) S/(000)	Reserva obligatoria (nota 15(c)) S/(000)	Reserva facultativa (nota 15(d)) S/(000)	Resultados acumulados (nota 15(e)) S/(000)	Resultado del ejercicio S/(000)	Total fondos propios S/(000)	Activos financieros disponibles para la venta S/(000)	Total de ajustes al patrimonio S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2023	4,902,168	263,492	38,086	27,207	47,455	(3,155)	45,965	419,050	(47)	(47)	419,003
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	12,019	12,019	-	-	12,019
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	161	161	161
Total resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	12,019	12,019	161	161	12,180
Transferencia de resultado del ejercicio a resultados acumulados	-	-	-	-	-	45,965	(45,965)	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	4,281	35	(4,316)	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades	357,759	19,229	-	-	-	(19,229)	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	(19,265)	-	(19,265)	-	-	(19,265)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	5,259,927	282,721	38,086	31,488	47,490	-	12,019	411,804	114	114	411,918
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	12,696	12,696	-	-	12,696
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(114)	(114)	(114)
Total resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	12,696	12,696	(114)	(114)	12,582
Transferencia de resultado del ejercicio a resultados acumulados	-	-	-	-	-	12,019	(12,019)	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	1,202	3,024	(4,226)	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades	44,357	2,384	-	-	-	(2,384)	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	(5,409)	-	(5,409)	-	-	(5,409)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5,304,284	285,105	38,086	32,690	50,514	-	12,696	419,091	-	-	419,091

Financiera Confianza S.A.A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Conciliación de la ganancia neta con el efectivo y equivalentes al efectivo utilizado en las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		12,696	12,019
Ajustes			
Depreciaciones y amortizaciones	7 y 8	12,128	9,355
Provisión de créditos directos	6	151,086	155,138
Provisión para cuentas por cobrar	9(d)	2,841	2,281
Impuesto diferido	24	4,128	2,686
Provisiones		1,352	(2,237)
Variación neta en activos y pasivos			
Impuesto a la Renta Corriente		(1,931)	(24,431)
Cartera de créditos		(144,843)	(258,453)
Inversiones disponibles para la venta		9,769	(30,624)
Otros activos, neto		909	3,327
Obligaciones con el público		124,999	(2,005)
Cuentas por pagar y otras		(5,727)	(27,944)
Efectivo y equivalentes al efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>167,407</u>	<u>(160,888)</u>
Actividades de inversión			
Ventas de inmuebles, mobiliario y equipo	7	188	1,331
Compras de inmuebles, mobiliario y equipo	7	(3,092)	(8,091)
Compras de intangibles	8	(10,810)	(13,256)
Efectivo y equivalentes al efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(13,714)</u>	<u>(20,016)</u>
Actividades de financiamiento			
Pago de dividendo		(5,409)	(19,265)
(Disminución) aumento de adeudos y obligaciones financieras		(17,731)	26,726
(Disminución) aumento por emisión de certificados negociables		(102,722)	176,048
Efectivo y equivalentes al efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		<u>(125,862)</u>	<u>183,509</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo en el año		27,831	2,605
Saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		<u>284,409</u>	<u>281,804</u>
Saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4	<u>312,240</u>	<u>284,409</u>
Información adicional sobre el flujo de efectivo			
Intereses cobrados		493,619	508,532
Intereses pagados		(123,156)	(122,941)

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Financiera Confianza S.A.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Identificación y actividad económica

(a) Identificación -

Financiera Confianza S.A.A. (en adelante "la Financiera") es una entidad controlada por la Fundación BBVA para las Microfinanzas (en adelante "la Fundación"), domiciliada en España, quien al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 posee el 96.38 por ciento de las acciones con derecho a voto representativas del capital social.

La Financiera se constituyó el 1 de mayo de 2013 como Sociedad Anónima Abierta, inscrita en Registros Públicos el 5 de noviembre de 2013, y con la autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS) a través de la Resolución SBS N°2445-2013 del 16 de abril de 2013. Asimismo, es una persona jurídica de derecho privado, producto de la fusión por absorción entre Caja Rural de Ahorro y Crédito Nuestra Gente S.A.A. y Financiera Confianza S.A. extinguiéndose esta última sin liquidarse.

Las actividades de la Financiera están supervisadas y normadas por la SBS de acuerdo al artículo N°284 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS N°26702 (en adelante la "Ley de Banca y Seguros"), modificada por el Decreto Legislativo N°1028 de fecha 21 de junio de 2008. La Ley de Banca y Seguros establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros. Adicionalmente, debe cumplir con lo establecido por la Ley N°26887 "Ley General de Sociedades", en lo que sea aplicable.

(b) Actividad económica -

El objetivo institucional y social de la Financiera es realizar intermediación financiera en apoyo a la actividad económica de Perú, para lo cual es facultada a captar recursos financieros a fin de facilitar el acceso al crédito de los agentes que residen en su área de influencia.

El domicilio fiscal y legal de la Financiera es Calle Las Begonias N°441 Oficina 238C-Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera tiene una red de 114 agencias distribuidas en la ciudad de Lima, ciudades del centro, norte y sur del Perú y cuenta además con 10 agencias corresponsales dentro de oficinas del Banco de la Nación a nivel nacional. La cantidad de personal empleado por la Financiera al 31 de diciembre de 2024 es de 2,664 (2,770 al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por el Directorio el 30 de enero de 2025 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas que se efectuarán dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 21 de marzo de 2024.

2. Bases de preparación de los estados financieros

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Financiera ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2024 no han variado respecto de los principios vigentes al 31 de diciembre de 2023; a excepción de las normas contables detalladas en el literal a), ii) siguiente.

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de estos estados financieros.

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios contables

(i) Bases de presentación y uso de estimados

Los estados financieros han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de la Financiera y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, y supletoriamente, cuando no haya norma específica de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, ver párrafo (s) siguiente.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los activos financieros disponibles para la venta, los cuales son medidos a valor razonable.

La Financiera prepara y presenta sus estados financieros en soles (S/), que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, aquella que influye en las transacciones que realiza y en los servicios que presta, entre otros factores. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las estimaciones más significativas en relación a los estados financieros comprenden la provisión por incobrabilidad de cartera de créditos, la valorización de inversiones disponibles para la venta, la estimación de la vida útil y valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido, la provisión para impuesto a la renta, cuyos criterios contables se describen en esta nota.

(ii) Cambios en políticas contables y nuevos pronunciamientos

En virtud de los conflictos sociales que se suscitaron a fines del 2022, el Gobierno Peruano, declaró el 14 de diciembre de 2022 el Estado de Emergencia Nacional por 30 días, mediante decreto supremo N°143-2022-PCM. Al respecto, la SBS, el 22 de diciembre de 2022, emitió el Oficio Múltiple N°54961-2022-SBS, mediante el cual facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes minoristas que se hayan visto afectados por los conflictos sociales del país. Para acceder a estas reprogramaciones el cliente principalmente debía cumplir con las siguientes condiciones: estar clasificado como Normal o CPP, no debe presentar atrasos mayores a 30 días y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de dos meses.

El 28 de diciembre de 2022, se emitió la Resolución SBS N°04034-2022, donde se indica que, para efectos de evaluar el deterioro de inversiones disponibles para la venta en instrumentos de deuda, si el descenso total o parcial en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda es consecuencia de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse para la evaluación de los criterios 6 y 7.

Adicionalmente el 25 de enero de 2023 y 15 de marzo de 2023 emitió los Oficios Múltiples N°3583-2023 y N°12174-2023 respectivamente, mediante los cuales estableció medidas relacionadas a conflictos sociales y las declaratorias de Estado de Emergencia a nivel nacional. Para acceder a estas reprogramaciones, el cliente principalmente debe cumplir con las siguientes condiciones: estar clasificado como Normal o Con Problema Potencial (CPP), no debe presentar atrasos mayores a 30 días y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de seis meses.

Este Oficio Múltiple fue derogado por el Oficio Múltiple N°17305-2023 emitido el 14 de abril de 2023 debido a que el Oficio Múltiple N°12174-2023, incluía medidas adicionales, ver (b) siguiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) El 15 de marzo de 2023, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°12174-2023, mediante el cual faculta a las entidades del sistema financiero adoptar medidas excepcionales a ser aplicadas a los créditos de deudores minoristas. Las entidades financieras podrán modificar las condiciones contractuales de los créditos minoristas, sin que esto constituya una refinanciación ni un deterioro en la calificación crediticia de los deudores, en la medida que cumplan las siguientes condiciones:

1. La operación deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones:
 - Al cierre del mes anterior a la declaratoria de Estado de Emergencia, los deudores se hayan encontrado clasificados en la empresa como Normal o Con Problemas Potenciales (CPP) y con un atraso no mayor a 30 días calendario.
 - Que presenten un atraso no mayor a 30 días calendario a la fecha de reprogramación.
2. El plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original.
3. Las operaciones de crédito que hayan sido objeto de una reprogramación previa cuenten con el pago de al menos una cuota que incluya capital e intereses en los últimos seis meses previos a la fecha de la reprogramación. Este criterio también se aplicará a aquellas operaciones con periodos de pago distintas a las mensuales.
4. En el caso de modificaciones contractuales unilaterales de créditos revolventes por tarjetas de crédito sin previo aviso, proceden aquellas que consideren el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. En el caso de modificaciones contractuales de tarjeta de crédito mediante acuerdo con el cliente (individuales), se podrían ofrecer a los clientes, alternativas de extensión o períodos de gracia para el pago mínimo, a fin de que estos tengan la posibilidad de seleccionar la opción que consideren más favorable.
5. Las reprogramaciones en el marco del presente Oficio podrán aplicarse a los créditos refinanciados, siempre que cumplan con las condiciones antes mencionadas.

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de créditos reprogramados relacionados a los conflictos sociales, por declaratoria de Estado de Emergencia asciende a aproximadamente a S/5 millones.

(c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Financiera clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. La Financiera determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento. La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Baja de activos y pasivos financieros:

(i) Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Financiera ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Financiera ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

(ii) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros:

La Financiera evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros:

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden principalmente a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, neto, obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero, adeudos y obligaciones financieras, cuentas por pagar y provisiones. Asimismo, se consideran las operaciones en trámite, incluidos tanto en otros activos y otros pasivos, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la clasificación por categoría de los activos y pasivos financieros de la Financiera es como sigue:

	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Disponible para la venta a valor razonable S/(000)	Otros pasivos financieros S/(000)
2024			
Activos financieros -			
Disponible	312,240	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	68,419	-
Cartera de créditos, neto	2,192,236	-	-
Cuentas por cobrar	4,241	-	-
Otros activos	2,016	-	-
	<u>2,510,733</u>	<u>68,419</u>	<u>-</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Disponible para la venta a valor razonable S/(000)	Otros pasivos financieros S/(000)
Pasivos financieros -			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	1,643,292
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	541,355
Cuentas por pagar (*)	-	-	26,053
Otros pasivos	-	-	5,375
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,216,075</u>

(*) Incluye cuentas por pagar diversas, por dividendos, participaciones y remuneraciones por pagar y las cuentas por pagar a proveedores.

	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Disponible para la venta a valor razonable S/(000)	Otros pasivos financieros S/(000)
2023			
Activos financieros -			
Disponible	284,409	-	-
Inversiones disponibles para la venta		78,302	-
Cartera de créditos, neto	2,198,479	-	-
Cuentas por cobrar	8,058	-	-
Otros activos	424	-	-
	<u>2,491,370</u>	<u>78,302</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros -			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	1,518,293
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	698,875
Cuentas por pagar (*)	-	-	33,353
Otros pasivos	-	-	3,606
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,254,127</u>

(*) Incluye cuentas por pagar diversas, por dividendos, participaciones y remuneraciones por pagar y las cuentas por pagar a proveedores.

(d) Inversiones -

Los criterios para el reconocimiento inicial y valorización de las inversiones de la Financiera se aplican de acuerdo con lo establecido por la Resolución SBS N° 7033-2012, SBS N°2610-2018, SBS N°04034-2022 y sus respectivas modificatorias.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las transacciones con instrumentos de inversión se registran contablemente usando la metodología de la fecha de negociación, que es la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas a consumarse dentro de los plazos regulados y usos de mercado.

La Financiera sólo presenta inversiones clasificadas en la siguiente categoría:

- (i) Inversiones disponibles para la venta -
Son aquellas designadas como tales debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio de capital; o no califican para ser registradas como a valor razonable con efecto en resultados o mantenidas hasta su vencimiento.

Las inversiones disponibles para la venta se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas también a valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la variación entre el registro contable inicial y su valor razonable se reconoce directamente en el patrimonio, a menos que exista un deterioro permanente en su valor. Cuando el instrumento es vendido o realizado, la ganancia o pérdida, previamente reconocida como parte del patrimonio, se transfiere a los resultados del ejercicio.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, se actualiza contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva, y a partir del costo amortizado obtenido se reconocen las ganancias o pérdidas por la variación en el valor razonable.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Si se trata de instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en los resultados no pueden ser reclasificados, excepto (1) para las acciones de capital no cotizado, que carecen de estimaciones fiables del valor razonable o (2) cuando se da en garantía o se transfiere a través de un acuerdo de recompra tal como se señaló anteriormente.

Durante el 2024 y 2023, la Financiera no ha reclasificado sus instrumentos de inversión a otras categorías.

Notas a los estados financieros (continuación)

Deterioro de inversiones financieras:

La Resolución SBS N° 7033-2012, Resolución SBS N° 04034-2022 y sus respectivas modificatorias, así como en la Resolución SBS N° 2610-2018, establecen una metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de inversiones disponibles para la venta. Dicha metodología es aplicada trimestralmente a todos los instrumentos representativos de deuda y capital de la siguiente manera:

(i) Instrumentos de deuda:

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor, en al menos dos (02) "notches", desde el momento que se adquirió el instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado a dicha fecha.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar los criterios 6 y 7 es aquel considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de deuda disponibles para la venta, de acuerdo a los criterios establecidos por la indicada Resolución, independientemente de la clasificación contable que tenga el instrumento de deuda. Sin embargo, si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

Notas a los estados financieros (continuación)

En caso se cumplan por lo menos dos de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Financiera deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastara con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- (a) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
- (b) Renegociación de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o problemas financieros vinculados al emisor.
- (c) Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
- (d) Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

(ii) Instrumento de capital:

Se debe evaluar la ocurrencia de las siguientes situaciones:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de algún instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
7. En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- (a) Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considera como una disminución significativa si el

- valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo. Como valor costo o costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
- (b) Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
 - (c) Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
 - (d) Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar las situaciones señaladas en los numerales a) y b), es el valor razonable considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de capital disponibles para la venta, de acuerdo a lineamientos establecidos en la indicada Resolución. Los citados numerales a) y b) no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizado al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

Por otro lado, si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y deberá ser registrada en el resultado del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización a la SBS, a través del "Informe de sustento de la metodología interna de identificación del deterioro de valor", en el cual deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

Notas a los estados financieros (continuación)

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Durante el 2024 y 2023, la Financiera no ha reconocido pérdida por deterioro sobre sus instrumentos de inversión.

- (e) Cartera de créditos y provisión para la incobrabilidad de la cartera de créditos -
Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

La Financiera realiza en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS.

Clasificación de créditos:

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias, la Financiera clasifica su cartera de créditos en créditos corporativos, créditos a grandes empresas, créditos a medianas empresas, créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas (MES), créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (persona natural o persona jurídica), el propósito del crédito, el tamaño de los negocios medidos por los ingresos, el endeudamiento, entre otros indicadores.

Categoría de clasificación por riesgo crediticio:

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problema potencial, deficiente, dudoso y pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo al comportamiento crediticio del deudor.

Para la cartera no minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y la calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero, en caso de aplicación del alineamiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Exigencia de provisiones por incobrabilidad:

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, la Financiera considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría normal según requerimientos de la SBS la cual es calculada sobre sus créditos directos, la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos y, adicionalmente, se considera un componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores identificados con un riesgo superior al Normal.

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada sobre la base de los créditos indirectos multiplicados por los diferentes tipos de Factores de Conversión Crediticios (FCC), detallados a continuación.

	Créditos indirectos	Factor de conversión
		%
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(ii)	Los avales, cartas de crédito de importación, cartas fianza que respalden el cumplimiento de obligaciones de pago asociadas a eventos de riesgo de crédito, y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal (i); así como las aceptaciones bancarias.	100
(iii)	Las cartas fianzas no incluidas en el literal (ii).	50
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas y otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	-

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía %	Con garantía preferida %	Con garantías preferidas de muy rápida realización %	Con garantías preferidas de autoliquidable %
Normal -				
Créditos a grandes empresas	0.70	0.70	0.70	0.70
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos MES	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo (*)	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
Con Problemas Potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

(*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

De conformidad con las normas vigentes, la deuda minorista es clasificada y provisionada de acuerdo con el número de días de atraso y considera la calificación de dichos deudores en otras entidades del sistema financiero. La cartera no minorista es evaluada mensualmente de acuerdo a los criterios establecidos por el ente regulador. Adicionalmente, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 041-2005 "Reglamento para la administración del riesgo cambiario crediticio", la Financiera evalúa la exposición al riesgo cambiario crediticio para los créditos en moneda extranjera, siendo esta mínima con una participación del 0.01% al cierre de diciembre 2022.

Componente procíclico:

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada y su registro se realizará a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Notas a los estados financieros (continuación)

En diciembre del 2021 se emitió la Resolución SBS 3718 - 2021 que modifica el Anexo 1 (Régimen General de Provisiones Procíclicas) de la Resolución SBS N° 11356. Las tasas mínimas del componente procíclico para cada tipo de crédito son las siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico %
Créditos corporativos	0.10
Créditos a grandes empresas	0.40
Créditos a medianas empresas	0.60
Créditos a pequeñas empresas	1.00
Créditos a microempresas	1.00
Créditos de consumo revolvente	1.50
Créditos de consumo no revolvente	1.00
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40

En caso los créditos cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será de cero por ciento por la porción cubierta con dichas garantías.

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar la aplicación del componente procíclico básicamente si el nivel del promedio porcentual anualizado del Producto Bruto Interno (PBI) se encuentra por encima o por debajo del 5 por ciento, respectivamente.

Asimismo, existen otras condiciones de activación o desactivación que se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 11356-2008. La aplicación de esta regla estuvo activa entre diciembre de 2008 y agosto de 2009 y entre septiembre de 2010 y octubre de 2014. A partir de noviembre 2014 se encuentra desactivada.

La SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias. Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo del correspondiente activo (nota 6), mientras que las provisiones para créditos indirectos se presentan en el rubro provisiones (nota 14).

La clasificación de la cartera de créditos directos por categorías de riesgo efectuada por la División de Riesgo de Crédito y Liquidez sigue las normas vigentes emitidas por la SBS mediante la Resolución SBS N°11356 - 2008 y sus modificatorias.

Componente Específico Adicional COVID 19:

Con fecha 24 de diciembre de 2021, la SBS emitió la Resolución N°3922-2020 en la cual establece una nueva exigencia de provisiones específicas para créditos reprogramados que se encuentren registrados en el rubro 810937 "Créditos Reprogramados Estado de Emergencia Sanitaria" tanto sobre el capital y los intereses de dichos créditos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en dicha Resolución, estableciendo los siguientes lineamientos:

Notas a los estados financieros (continuación)

- Los créditos reprogramados de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, cuyos deudores tengan clasificación Normal, son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP. Sin embargo, tratándose de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso.
- A los intereses devengados por cobrar de los créditos reprogramados mencionados en el párrafo anterior, que se encuentren en situación contable de vigente, en los que el deudor no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital, en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. La determinación de los intereses se realiza sobre la base de la información al cierre del mes de la fecha de reporte.

Para el cálculo de las provisiones sobre capital e intereses requeridas deberán ser calculadas respecto a los saldos de capital e intereses al cierre del mes de la fecha de reporte.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor. Asimismo, establece que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y, registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Las empresas no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de estas provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Esta Resolución no aplica a créditos agropecuarios con pagos con frecuencia menor a mensual o créditos bajo algún programa del gobierno.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Inmueble, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo histórico de adquisición, menos su depreciación acumulada, y pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera. Los desembolsos posteriores adquisición de los elementos componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Financiera, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en el que son incurridos. Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante de la venta se reconoce en el estado de resultados.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación es calculada por el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios	20
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Unidades de transporte	5
Equipo de cómputo	4
Mejoras en propiedades alquiladas (según plazo de contrato)	1 - 10

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

La vida útil y el método de depreciación son revisados a forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmuebles, mobiliario y equipo.

(g) Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados por la Financiera como pago total o parcial de deudas se registran al valor de adjudicación judicial, extrajudicial o valor pactado en el contrato de dación en pago y están incluidos en el rubro "Otros activos" del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, de acuerdo con la Resolución SBS N° 1535-2005 "Reglamento para el tratamiento de bienes adjudicados y recuperados y sus provisiones" y sus modificatorias, la Financiera debe constituir las siguientes provisiones.

- Los bienes recibidos en pago y adjudicados se registran inicialmente al costo en libros reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 20% del costo. En caso el valor neto de realización reflejado en el informe de valuación demuestre que el bien se ha desvalorizado en un porcentaje mayor al 20%, la provisión inicial requerida se constituirá por el monto efectivamente desvalorizado.
- Para la provisión de bienes muebles se constituye mensualmente, a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación de los bienes, una provisión mensual a razón de un dieciochoavo (1/18) del costo en libros de los bienes menos la provisión inicial señalada anteriormente. Tratándose de bienes que no hayan sido vendidos o entregados en arrendamiento dentro del plazo de un año y que no cuenten con la prórroga establecida en la Ley General, se deberá completar la provisión hasta alcanzar el 100% del valor de adjudicación o recuperación de dichos bienes menos la provisión por desvalorización, al vencimiento del referido año.
- Los bienes inmuebles que no hayan sido vendidos o entregados en arrendamiento financiero transcurridos un año desde su recuperación o adjudicación deben ser provisionados, constituyendo una provisión mensual uniforme en un plazo de tres y medio años hasta constituir la provisión al 100% sobre el valor neto en libros obtenido el décimo octavo o décimo segundo mes, dependiendo de si cuenta o no con la prórroga aprobada por la SBS, respectivamente.
- Se reconoce deterioro cuando estos bienes sufren un descenso en su valor razonable (cuando el valor neto de realización es menor que el valor neto en libros) por lo que el valor en libros será reducido y la pérdida deberá ser reconocida en el estado de resultados integrales. En caso el valor neto de realización sea mayor al valor neto en libros, no se podrá reconocer contablemente el mayor valor.

La antigüedad de los informes de valuación de los bienes inmuebles no puede ser mayor a un año.

(h) Activos intangibles -

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos y representada por tasas de amortización equivalentes. La vida útil se ha estimado entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 años.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los costos asociados con el desarrollo y mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos que se asocian directamente con la producción con programas de cómputo únicos e identificables controlados por la Financiera, y que probablemente generaran beneficios económicos más allá de los costos por más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los costos de terceros que desarrollan los programas de cómputo.

La marca y relación con clientes que forman parte de los intangibles identificables registrados de manera separada a la plusvalía producto de la fusión, ver nota 1(a), son de vida útil finita y se amortizó excepcionalmente en un período de 8 años, de acuerdo con aprobación de la SBS en Oficio SBS N° 44875-2013.

Crédito mercantil o plusvalía -

La plusvalía producto de la adquisición de los activos y pasivos de la subsidiaria absorbida se reconoció conforme a la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios" y correspondió al exceso de las contraprestaciones otorgadas (incluyendo el valor de cualquier participación no controladora y el valor razonable de cualquier participación previa poseída), sobre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la subsidiaria, reconocidos a la fecha de adquisición. La plusvalía fue inicialmente reconocida como un activo al costo y se presenta neta de cualquier pérdida por deterioro. La Gerencia de la Financiera analiza el deterioro del valor de la plusvalía por lo menos una vez cada año.

Cualquier pérdida por deterioro de valor de la plusvalía es reconocida contra la ganancia o pérdida del período en que se produce. Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no es revertida en los períodos posteriores.

(i) Desvalorización de activos de larga duración -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo de larga duración pueda no ser recuperable, la Financiera revisa el valor en libros de estos activos para verificar que no existe ningún deterioro permanente en estos activos. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso en libros, neto de sus efectos tributarios. Los importes recuperables se estiman para cada activo, o; si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

Notas a los estados financieros (continuación)

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de ventas de un activo de larga vida es el importe que se espera obtener al venderlo en un mercado libre, menos los correspondientes costos de ventas, mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultara del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil.

Una pérdida por deterioro reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

(j) Adeudos y obligaciones financieras -

La medición de los adeudos se efectúa aplicando el modelo del costo amortizado, utilizando el método de la tasa efectiva, según lo establecido en las normas contables vigentes.

Los intereses se reconocen en resultados cuando se devengan.

(k) Beneficios a los empleados -

(i) Gratificaciones

La Financiera reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

(ii) Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Financiera corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Financiera no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

(iii) Vacaciones y otros beneficios del personal

Las remuneraciones vacacionales anuales resultantes de servicios prestados por los empleados se reconocen a la fecha del estado de situación financiera y sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal se reconocen a la fecha del estado de situación financiera, de conformidad a las normas vigentes.

(iv) Participación en las utilidades

La Financiera reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades, sobre la base del 5% de la base imponible, determinada de acuerdo a la legislación tributaria vigente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(I) Impuesto a la renta -

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, la Financiera determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto aplicable.

Notas a los estados financieros (continuación)

(m) Provisiones y contingencias -

(i) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Financiera tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

(ii) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros; estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

(n) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses y las comisiones por servicios son registrados en los resultados del período a medida que se devenguen, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos directos son registrados a lo largo de la vida del préstamo.

Cuando una o más cuotas del crédito directo se encuentran en situación contable de vencido, cobranza judicial, refinanciado, o los deudores se encuentran clasificados en dudoso pérdida, la Financiera suspende el reconocimiento de los rendimientos a resultados y los registra como rendimientos en suspenso en una cuenta de orden; tales rendimientos en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por créditos indirectos se reconocen bajo el criterio de devengado considerándose el plazo de dichos créditos.

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones disponibles para la venta, los cuales se registran en el período en que se realizan.

Los otros ingresos y gastos de la Financiera se reconocen como ganados o incurridos en el período que se devengan.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (o) Capital social -
Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros en el período en que su distribución es aprobada por los accionistas de la Financiera.
- (p) Utilidad por acción -
La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación durante el año. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad por acción básica y diluida son las mismas.
- (q) Operaciones de arrendamiento operativo -
Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargan como gastos sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.
- (r) Estado de flujo de efectivo -
Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Según lo establecido por la SBS, la Financiera prepara y presenta este estado aplicando el método indirecto.
- (s) Transacciones y saldos en moneda extranjera -
Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la del sol. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 7033-2012.

Notas a los estados financieros (continuación)

(t) Nuevos pronunciamientos contables

(t.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2023 -

El Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") oficializó la aplicación en el Perú de la Resolución N°002-2024-EF/30, emitida el 19 de agosto de 2024, el CNC aprobó el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

- Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes - Modificaciones a la NIC 1.
- Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior - Modificaciones a la NIIF 16.
- Acuerdos de Financiación de Proveedores - Modificaciones a la NIC 1 y NIIF 7.

(t.2) Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas pero no vigentes al 31 de diciembre de 2024 -

- Modificaciones a la NIC 21 "Efecto de Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera", en lo relacionado a la Estimación de la tasa de cambio de contado cuando una moneda no es convertible, efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. Al aplicar las modificaciones, las entidades no podrán re-expresar la información comparativa.
- NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a Revelar", establece requisitos para la revelación de información sobre subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas, efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.
- NIIF 18 "Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros", establece requisitos para la presentación de información en los estados financieros. Entre ellos, se encuentran nuevos totales y subtotales en el estado de resultados. La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, la Gerencia estima que dadas sus operaciones, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros o la emisión de normas específicas.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera no ha cedido en garantía créditos para respaldar préstamos. Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera cedió en garantía créditos por S/750,000, ver nota 6, para respaldar préstamos mantenidos con una institución financiera; el saldo adeudado al 31 de diciembre de 2023 fue de S/26.1 millones con vencimiento entre enero y diciembre 2024, ver nota 12(c).

4. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Caja (b)	63,728	58,426
Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (b)	235,727	204,199
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (c)	12,014	21,720
Otras disponibilidades	771	64
Total	<u>312,240</u>	<u>284,409</u>

(b) Los fondos depositados en la Financiera y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) incluyen fondos que están destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera debe mantener por los depósitos captados de terceros, según los límites fijados por las disposiciones vigentes. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los fondos disponibles en caja y depósitos del BCRP ascendentes a S/299.5 millones y S/262.6 millones, respectivamente, incluyen US\$114 miles y S/17.3 millones, y US\$128 miles y S/17.1 millones, respectivamente, que son destinados a cubrir dicho encaje legal.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda nacional y moneda extranjera que exceda del encaje mínimo legal, los cuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendieron a US\$15.7 millones y US\$17.9 millones, respectivamente en moneda extranjera y no hubo excedente en moneda nacional. El ingreso por estos intereses asciende a S/95,000 (S/115,000 al 31 de diciembre de 2023) y se encuentra incluido en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados. De acuerdo con disposiciones legales vigentes, los fondos de encaje son inembargables.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo en el BCRP incluye US\$1.1 millones correspondiente a una operación "overnight", que devengó intereses a una tasa nominal anual de 4.43 por ciento (US\$1.6 millones, a una tasa nominal anual de 5.34 por ciento, al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera mantiene cuentas de ahorro y corrientes por S/11.7 millones y US\$75,000 (S/11 millones y US\$174,000 al 31 de diciembre de 2023), las cuales devengan intereses a tasas de mercado, excepto por las cuentas corrientes que no devengan intereses. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Financiera no mantiene depósitos a plazo en bancos locales (al 31 de diciembre de 2023, la financiera mantiene depósitos a plazo en bancos locales por S/10 millones que devengan intereses a tasas del 7 por ciento con vencimiento en enero de 2024).

Durante el 2024 y 2023, el ingreso por intereses de disponible y fondos interbancarios ascendió a S/5 millones y S/9.3 millones, respectivamente, y se incluye en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados.

5. Inversiones disponibles para la venta

Corresponde a certificados de depósitos emitidos por el BCRP, son títulos libremente negociables emitidos en moneda nacional, adjudicados mediante subasta pública del BCRP y negociados en el mercado secundario peruano. Al 31 de diciembre de 2024, los certificados devengan intereses a una tasa entre 4.28 y 4.75 por ciento anual (entre 6.04 y 7.2 por ciento anual, al 31 de diciembre de 2023) y tienen vencimiento en los meses de abril, junio, agosto, octubre y noviembre de 2025 (en febrero, junio y setiembre de 2024, al 31 diciembre de 2023).

6. Cartera de créditos, neto

Comprende lo siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Créditos vigentes	2,108,695	2,148,255
Créditos refinanciados	52,937	68,457
Créditos vencidos	104,106	74,167
Créditos en cobranza judicial	40,563	50,340
	<u>2,306,301</u>	<u>2,341,219</u>
Más (menos)		
Rendimientos devengados no cobrados	54,951	52,583
Provisión para incobrabilidad de créditos	(159,446)	(186,303)
Intereses diferidos (*)	(9,570)	(9,020)
	<u>(114,065)</u>	<u>(142,740)</u>
	<u>2,192,236</u>	<u>2,198,479</u>
Riesgos y compromisos contingentes (nota 17)	<u>493</u>	<u>302</u>

- (*) Incluye los ingresos y comisiones diferidos producto de créditos refinanciados y créditos ampliados.

Al 31 de diciembre de 2024, el 100 por ciento de la cartera de créditos de la Financiera está compuesta por créditos en moneda nacional (99.99 por ciento al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024, parte de la cartera de créditos pertenecen a los Programas Reactiva Perú y FAE-Mype, ver nota 2(u) con saldos de S/1.1 millones y S/73,000, respectivamente (S/2.1 millones y S/86,000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

Durante el 2024 y 2023, los intereses que generó la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado y los rangos establecidos por el BCRP. En marzo de 2021; el Congreso de la República publicó la Ley N°31143 que establece que el BCRP es el ente que determina tasas máximas y mínimas de interés para las entidades financieras. En abril de 2021, el BCRP estableció la metodología para el cálculo de la tasa máxima para los créditos de consumo, pequeñas y microempresas, la misma que se actualizará semestralmente en mayo y noviembre. Al 31 de diciembre de 2024, la tasa máxima es de 112.9 por ciento anual para moneda nacional y 93.9 por ciento anual para moneda extranjera (al 31 de diciembre de 2023, la tasa máxima es de 101.8 por ciento anual para moneda nacional y 82.9 por ciento anual para moneda extranjera).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las tasas efectivas anuales máximas para los principales tipos de créditos fueron las siguientes:

Porcentaje	2024		2023	
	S/	US\$	S/	US\$
Medianas empresas	Hasta 20.00		Hasta 63.10	-
Pequeñas empresas	Hasta 95.64	Hasta 28.32	Hasta 89.64	Hasta 28.32
Microempresas	Hasta 95.68		Hasta 89.64	-
Consumo no revolvente	Hasta 95.64		Hasta 81.65	-
Hipotecarios para Vivienda	Hasta 14.25	Hasta 12.50	Hasta 15.30	Hasta 14.50

La clasificación por destino de la cartera de créditos directos es como sigue:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Pequeñas empresas	1,522,487	66.01	1,168,615	49.91
Microempresas	546,864	23.72	796,365	34.01
Consumo	236,750	10.27	370,346	15.82
Medianas empresas	114	0.00	5,687	0.24
Hipotecarios para vivienda	86	0.00	206	0.02
	<u>2,306,301</u>	<u>100.00</u>	<u>2,341,219</u>	<u>100.00</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos directos de la Financiera está clasificada por riesgo como sigue:

	2024			2023		
	Nº deudores	Directos S/(000)	%	Nº deudores	Directos S/(000)	%
Normal	223,412	2,049,638	88.87	242,519	2,064,548	88.20
Con problemas potenciales	6,575	63,630	2.76	10,537	94,004	4.00
Deficiente	4,122	34,252	1.49	5,284	35,379	1.50
Dudoso	10,723	70,452	3.05	11,228	59,033	2.50
Pérdida	24,315	88,329	3.83	15,679	88,255	3.80
	<u>269,147</u>	<u>2,306,301</u>	<u>100.00</u>	<u>285,247</u>	<u>2,341,219</u>	<u>100.00</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Los créditos directos están distribuidos en los siguientes sectores económicos:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Comercio	1,007,955	43.70	935,102	39.94
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	477,891	20.72	515,095	22.00
Créditos de consumo e hipotecario	236,836	10.27	370,552	15.83
Transporte, almacenamiento	172,557	7.48	159,061	6.79
Industria manufacturera	93,026	4.03	75,430	3.22
Construcción	69,233	3.00	74,468	3.18
Alojamiento y servicios de comidas	68,782	2.98	71,420	3.05
Actividades inmobiliarias	48,712	2.11	44,051	1.88
Otras actividades de servicio	32,603	1.41	18,584	0.79
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	35,127	1.52	20,154	0.86
Salud humana y asistencia social	17,582	0.76	-	-
Enseñanza	7,456	0.32	8,954	0.38
Información y comunicaciones	6,991	0.30	9,016	0.39
Agua, gestión de desechos y descontaminación	4,942	0.21	7,427	0.32
Actividades hogares como empleadores y órganos extraterritoriales	4,956	0.21	15,573	0.67
Explotación de minas y canteras	4,297	0.19	5,978	0.26
Actividades financieras y de seguros	4,103	0.18	5,196	0.22
Administración Pública y Defensa	3,758	0.16	5,158	0.22
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,928	0.17	-	-
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	3,718	0.16	-	-
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,848	0.08	-	-
	<u>2,306,301</u>	<u>100.00</u>	<u>2,341,219</u>	<u>100.00</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Hasta 1 mes	36,238	1.57	28,942	1.24
De 1 mes a 3 meses	106,297	4.61	100,518	4.29
De 3 meses a 6 meses	215,089	9.33	224,463	9.59
De 6 meses a 12 meses	497,417	21.57	534,115	22.81
Más de 12 meses	1,306,591	56.65	1,328,676	56.75
Vencidos y en cobranza judicial	144,669	6.27	124,505	5.32
	<u>2,306,301</u>	<u>100.00</u>	<u>2,341,219</u>	<u>100.00</u>

Ciertos créditos se encuentran respaldados con garantías recibidas de clientes, conformadas en su mayoría por hipotecas y depósitos, por S/1,116 millones y S/1,065 millones al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente. El valor de las garantías hipotecarias se determina en base al valor neto de realización en el mercado, menos gastos de ventas, de acuerdo con las normas de la SBS y las políticas internas de la Financiera.

Al 31 de diciembre de 2024, se aprobaron condonaciones de créditos por S/22.5 millones (S/25.2 millones al 31 de diciembre de 2023), las cuales corresponden principalmente a intereses en suspenso relacionados con créditos vencidos o judiciales.

Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera cedió en garantía cartera de créditos por S/750,000, ver nota 3.

El movimiento de provisión para la incobrabilidad de los créditos directos es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldos al 1 de enero	186,303	209,062
Provisión del ejercicio	282,726	274,355
Recuperos	(129,258)	(115,125)
Venta de cartera	(180,325)	(41,997)
Castigos	-	(139,992)
Saldo al 31 de diciembre	<u>159,446</u>	<u>186,303</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

La provisión de cartera incluye:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Provisión específica	114,210	133,199
Provisión genérica voluntaria	19,222	26,929
Provisión genérica obligatoria - componente fijo	19,253	19,412
Provisión genérica obligatoria - componente procíclico	6,761	6,763
	<u>159,446</u>	<u>186,303</u>

A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado de resultados:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	(282,726)	(274,355)
Recupero de provisiones	129,258	115,125
Ingreso por recuperación de cartera	2,382	4,092
Provisión para créditos, neta de recuperos	<u>(151,086)</u>	<u>(155,138)</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera ha identificado a los clientes que se encuentran expuestos a riesgo cambiario crediticio y considera que el nivel de dicho riesgo es adecuado, por lo que no ha constituido provisión adicional por este concepto.

En sesiones de Directorio efectuadas al 31 de diciembre 2024 y de 2023, y en concordancia con las normas legales vigentes sobre castigos de créditos incobrables y con aprobación de la SBS, se acordó el castigo de ciertos créditos en moneda nacional y extranjera con más de 120 días de incumplimiento, que se encontraban íntegramente provisionados por su categoría de pérdida y con evidencia de muy remota recuperación. Al 31 de diciembre de 2024, no se efectuaron castigos de créditos. Al 31 de diciembre de 2023 los montos de capital de los créditos castigados fueron de S/41.9 millones y los intereses en suspenso fueron de S/18.1 millones.

Transferencia de cartera

En abril del 2023, la Superintendencia de Banca, seguros y AFP (SBS) a través del oficio N°17851-2023 dirigido a la Financiera, estableció el registro sobre las operaciones de transferencia de cartera de créditos no castigados, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de transferencia y adquisición de cartera crediticia, aprobado por Resolución SBS N°1308-2013 y modificatoria.

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el 2024, la Financiera celebró contratos de cesión de derechos sobre cartera de créditos vencidos y en cobranza judicial, y sobre cartera castigada con entidades no relacionadas por un total de S/179.9 millones y S/79.95 millones, respectivamente. A la fecha de celebración de los contratos, la referida cartera se encontraba totalmente provisionada. El pago recibido ascendió a un total de S/3.5 millones (aproximadamente entre 1 y 1.48 por ciento del capital insoluto transferido), el cual fue registrado como ingreso en el rubro "Ganancia en transferencia de cartera crediticia".

Durante el 2023, la Financiera celebró contratos de cesión de derechos sobre cartera de créditos vencidos y en cobranza judicial con entidades no relacionadas y sobre cartera castigada por un total de S/140.0 millones y S/ 28.5 millones, respectivamente. A la fecha de celebración de los contratos, la referida cartera se encontraba totalmente provisionada. El pago recibido ascendió a un total de S/3.1 millones (aproximadamente entre 1 y 3.10 por ciento del capital insoluto transferido), el cual fue registrado como ingreso en el rubro "Ganancia en transferencia de cartera crediticia".

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El movimiento del costo y depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo en los años 2024 y 2023, es como sigue:

	Terrenos S/(000)	Edificios e instalaciones S/(000)	Mobiliario, enseres y equipos de cómputo S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Construcciones y mejoras S/(000)	Total S/(000)
Costo						
Saldo al 1 de enero de 2023	4,976	22,042	34,940	1,894	22,323	86,175
Adiciones	-	17	4,545	-	2,198	6,760
Retiros	-	(20)	(1,428)	(82)	(98)	(1,628)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4,976	22,039	38,057	1,812	24,423	91,307
Adiciones	-	40	2,157	-	895	3,092
Retiros	-	(305)	(1,885)	-	(544)	(2,734)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4,976	21,774	38,329	1,812	24,774	91,665
Depreciación acumulada						
Saldo al 1 de enero de 2023	-	18,971	28,017	1,894	18,377	67,259
Adiciones	-	818	2,295	-	1,387	4,500
Retiros	-	(20)	(1,428)	(82)	(98)	(1,628)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	19,769	28,884	1,812	19,666	70,131
Adiciones	-	610	2,556	-	1,743	4,909
Retiros	-	(305)	(1,885)	-	(356)	(2,546)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	20,074	29,555	1,812	21,053	72,494
Costo neto						
Al 31 de diciembre de 2024	4,976	1,700	8,774	-	3,721	19,171
Al 31 de diciembre de 2023	4,976	2,270	9,173	-	4,757	21,176

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera mantiene activos por S/52 millones (S/48.9 millones al 31 de diciembre de 2023), correspondientes a inmuebles, mobiliario y equipo totalmente depreciados y que continúan en uso.

Las entidades financieras en Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, para efectuar operaciones de dicha naturaleza. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera viene cumpliendo con esta disposición y no ha emitido bonos de arrendamiento financiero.

La Financiera tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inmuebles, mobiliario y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

La Gerencia de la Financiera efectúa cada año una evaluación de si el valor en libros excede el valor recuperable de sus activos de larga duración en base a la información de mercado disponible. En 2024 y 2023, se actualizó la tasación de ciertos inmuebles y se determinó que el valor de tasación es mayor al valor en libros, por lo que no se constituyó provisión por deterioro de valor de inmuebles. En opinión de la Gerencia de la Financiera, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Intangibles

El movimiento del costo y amortización de intangibles por los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

	Licencias y software S/(000)	Marca S/(000)	Relación con clientes S/(000)	Plusvalía S/(000)	Otros S/(000)	Total S/(000)
Costo						
Saldo al 1 de enero de 2023	33,849	19,653	17,600	12,139	552	83,793
Adiciones	13,255	-	-	-	-	13,255
Retiros	(2,984)	-	-	-	-	(2,984)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	44,120	19,653	17,600	12,139	552	94,064
Adiciones	10,810	-	-	-	-	10,810
Retiros	(1,228)	-	-	-	-	(1,228)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	53,702	19,653	17,600	12,139	552	103,646
Amortización acumulada						
Saldo al 1 de enero de 2023	25,852	19,653	17,600	-	552	63,657
Adiciones	4,855	-	-	-	-	4,855
Retiros	(2,984)	-	-	-	-	(2,984)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	27,723	19,653	17,600	-	552	65,528
Adiciones	7,219	-	-	-	-	7,219
Retiros	(1,229)	-	-	-	-	(1,229)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	33,713	19,653	17,600	-	552	71,518
Costo neto						
Al 31 de diciembre de 2024	19,988	-	-	12,139	-	32,128
Al 31 de diciembre de 2023	16,397	-	-	12,139	-	28,536

Notas a los estados financieros (continuación)

La determinación del valor de la marca se fue realizada aplicando el método del "Relief From Royalties - RFR Method" la cual se basa en el supuesto de ahorro de la entidad en los costos netos de regalías por poseer los intangibles.

A efectos de estimar el valor de la relación con clientes se consideró que las renovaciones que realicen los clientes generarán un valor intangible, para determinar estos valores se agrupó la cartera de créditos por rango de préstamo y por tipo de cartera de crédito, dado que los créditos hipotecarios son de largo plazo se asumió que estos clientes ya no renovarán, así mismo se pronosticó una reducción promedio anual del 3 por ciento en las tasas efectivas anuales - TEA entre el 2011 y el 2020 de las carteras de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

De acuerdo al análisis interno de la Gerencia y con la aprobación por parte de la SBS, la marca y la relación con clientes, se amortizó desde el 2011 por un período de ocho años.

La Gerencia revisa periódicamente el valor residual de los intangibles, la vida útil y el método de amortización utilizado con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida. Asimismo, analiza el deterioro del valor de la plusvalía por lo menos una vez cada año.

En opinión de la Gerencia de la Financiera, no existe evidencia de deterioro del valor de los intangibles mantenidos por la Financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera mantiene intangibles totalmente amortizados (principalmente software, licencias, marcas y relación clientes) que aún se encuentran en uso por aproximadamente S/61.7 millones y S/59.2 millones, respectivamente.

En el ejercicio 2024, se dieron de baja activos intangibles totalmente amortizados sin uso por el importe de S/1 millón (S/3 millones en el ejercicio 2023), según informe de profesional competente y colegiado.

9. Cuentas por cobrar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas por cobrar por comisiones (b)	4,240	8,278
Otras cuentas por cobrar (c)	13,990	15,605
Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar (d)	(6,565)	(6,817)
	<u>11,665</u>	<u>17,066</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo incluye principalmente comisiones por venta de seguros de incendio, terremoto, líneas aliadas y de vida.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo está conformado principalmente por derechos por cobrar por gastos judiciales, subsidios de EsSalud, reclamos a terceros y garantías por alquiler de oficinas.

(d) A continuación se presenta el movimiento de la provisión:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldos al 1 de enero	6,817	8,672
Provisión del ejercicio	5,505	10,316
Recuperos	(2,664)	(8,037)
Castigos	(3,093)	(4,135)
Diferencia en cambio	-	(1)
	<u>6,565</u>	<u>6,817</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>6,565</u>	<u>6,817</u>

10. Otros activos

(a) A continuación presentamos la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Otras cargas diferidas (b)	3,073	2,943
Operaciones por liquidar (c)	2,016	424
Otros	24	-
	<u>5,113</u>	<u>3,367</u>
	<u>5,113</u>	<u>3,367</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo incluye principalmente gastos pagados por adelantado por concepto de seguros, alquileres, suministros y otros gastos pagados por adelantado.

(c) Las operaciones por liquidar están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera. Estas transacciones no afectan los resultados de la Financiera.

11. Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero

Comprende lo siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Obligaciones con el público	1,586,289	1,438,247
Depósitos de empresas del sistema financiero	57,003	80,046
	<u>1,643,292</u>	<u>1,518,293</u>
	<u>1,643,292</u>	<u>1,518,293</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024, el rubro obligaciones con el público incluye S/29 millones y US\$5,000 (S/24 millones y US\$20,000 al 31 de diciembre de 2023) por concepto de depósitos recibidos en garantía auto liquidables a favor de la Financiera, por operaciones crediticias otorgadas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obligaciones con el público y los depósitos de empresas del sistema financiero provienen de:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Cuentas a plazo y CTS	1,357,286	83.93	1,295,447	85.32
Cuentas de ahorro	251,881	13.66	194,555	12.81
A la vista	2,494	0.04	1,738	0.11
Otras obligaciones (*)	31,631	2.38	26,553	1.75
	<u>1,643,292</u>	<u>100.00</u>	<u>1,518,293</u>	<u>100.00</u>

(*) Corresponden a depósitos que se encuentran garantizando créditos.

Las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero en moneda extranjera representan el 0.86 por ciento del monto total al 31 de diciembre de 2024 (1.37 ciento al 31 de diciembre de 2023).

Los depósitos e intereses cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos al 31 de diciembre de 2024 ascienden a S/981.82 millones (S/878.33 millones al 31 de diciembre el 2023) y el monto máximo de cobertura por depositante al 31 de diciembre de 2024 es de S/122mil (S/123 mil al 31 de diciembre el 2023) de acuerdo con las normas legales vigentes.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero devengan intereses a tasas de mercado. La Financiera establece dichas tasas de interés en función a la oferta y la demanda y tipo de captación. Al 31 de diciembre, el promedio de las tasas efectivas anuales para los principales productos fueron las siguientes:

	2024		2023	
	Para S/ %	Para US\$ %	Para S/ %	Para US\$ %
Depósitos a plazo	Desde 0.50	Desde 0.01	Desde 0.50	Desde 0.01
Depósitos de ahorro	Desde 0.50	Desde 0.01	Desde 0.25	Desde 0.01
Compensación por tiempo de servicios - CTS	Desde 0.75	Desde 0.01	Desde 0.75	Desde 0.01

Notas a los estados financieros (continuación)

Las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero en moneda nacional y moneda extranjera se han constituido de acuerdo con los períodos pactados con los depositantes, y su vencimiento es como sigue:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Hasta 1 mes	283,139	17.23	249,284	16.42
Más de 1 a 3 meses	30,237	1.84	29,204	1.92
Más de 3 a 6 meses	322,578	19.63	52,902	3.48
Más de 6 a 1 año	435,308	26.49	385,105	25.36
Más de 1 año	572,030	34.81	801,798	52.81
	<u>1,643,292</u>	<u>100.00</u>	<u>1,518,293</u>	<u>100.00</u>

12. Adeudos y obligaciones financieras

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Deudas a bancos y entidades financieras del país (b)	384,500	408,000
Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE (c)	50,000	26,100
Fondos interbancarios (d)	37,000	-
Organismos internacionales (e)	-	47,827
Subtotal adeudos y obligaciones financieras	<u>471,500</u>	<u>481,927</u>
Más intereses devengados por pagar	3,895	11,199
Valores en circulación	<u>475,395</u>	<u>493,126</u>
Certificados de depósitos negociables (f)	103,027	205,749
Total	<u>578,422</u>	<u>698,875</u>

(b) Deudas a bancos y entidades financieras del país -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, estos saldos devengan intereses a tasas de mercado. Las tasas anuales mínimas vigentes en el mercado, en bancos locales, fueron desde 4.76 por ciento (desde 6.73 por ciento al 31 de diciembre de 2023) y tienen vencimientos corrientes entre enero 2024 y diciembre 2025.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE -
Al 31 de diciembre de 2024, estos saldos devengan intereses a tasas anuales vigentes en el mercado desde 5.38 por ciento (desde 2.23 por ciento al 31 de diciembre de 2023). El detalle es el siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Capital de trabajo	50,000	-
Multisectorial	-	25,793
FAE Mype	-	307
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>50,000</u>	<u>26,100</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de corto plazo de los adeudos mantenidos con COFIDE ascienden a S/50 millones y S/26.10 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de adeudo se encuentra garantizado por cartera crediticia por S/750 miles, ver nota 3.

- (d) Fondos interbancarios -
Al 31 de diciembre de 2024, este saldo con Banco Ripley devenga intereses a una tasa efectiva anual de 5 por ciento y tiene vencimiento en enero 2025.
- (e) Organismos internacionales -
Al 31 de diciembre de 2023, la deuda con organismos internacionales estaba relacionada a dos financiamientos en soles que devengaban intereses a tasas de 7.71 y 7.74 por ciento, las cuales fueron pagadas en octubre 2024.
- (f) Certificados de depósitos negociables -
Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a dos certificados de depósitos en soles emitidos por la Financiera en los meses de febrero y setiembre de 2024 por importes nominales de S/55 millones y S/50 millones, respectivamente, devengan intereses a una tasa efectiva anual de 5.9 por ciento y 4.8 por ciento, respectivamente, con vencimiento en 2025.

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los certificados de depósitos en soles emitidos por la Financiera en los meses; febrero, abril, noviembre y diciembre de 2023 por un importe nominal de S/213.1 millones y devengan intereses a una tasa efectiva anual de 7.6 por ciento con vencimiento en 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (g) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los adeudos y obligaciones financieras sin incluir gastos de intereses tenían el siguiente cronograma de vencimientos:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Hasta 1 mes	60,000	13.81	80,152	16.63
Más de 2 a 3 meses	30,000	6.90	70,154	4.18
Más de 3 a 6 meses	35,000	8.06	155,625	21.92
Más de 6 a 12 meses	309,500	71.23	341,745	48.97
Más de 1 año	-	-	40,000	8.30
	<u>434,500</u>	<u>100.00</u>	<u>687,676</u>	<u>100.00</u>

13. Cuentas por pagar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas por pagar diversas (b)	12,638	16,560
Dividendos, participaciones y remuneraciones por pagar (c)	11,163	11,459
Tributos por cuenta propia y retenidos	3,167	3,386
Proveedores (d)	2,252	5,334
Primas al fondo de seguro de depósitos	1,098	983
	<u>30,318</u>	<u>37,722</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo incluye principalmente seguros por cuenta de prestatarios por S/6.4 millones (S/8.5 millones al 31 de diciembre de 2023), provisiones por gastos varios por S/4.9 millones (S/3.4 millones al 31 de diciembre de 2023) y otros por S/1.3 millones (S/4.7 millones a diciembre 2023).
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo incluye principalmente vacaciones por pagar de S/8.6 millones (S/8.6 millones al 31 diciembre de 2023), dividendos por pagar por S/954,000 (S/885,000 a 31 de diciembre de 2023), participaciones por pagar S/1.3 millones (S/1.7 millones a 31 de diciembre de 2023) y remuneraciones por pagar por S/228,00 (S/246,000 al 31 de diciembre de 2023).
- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo incluye principalmente obligaciones por pagar a empresas aseguradoras por los seguros de créditos que son cobrados por la Financiera por cuenta dichas asegurados.

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Provisiones y otros pasivos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Provisiones (b)	6,553	5,201
Operaciones en trámite (c)	5,377	3,606
Total	11,930	8,807

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las provisiones incluyen principalmente estimaciones para cubrir contingencias laborales por S/500,000 y (S/558,000 al 31 de diciembre de 2023), provisiones para litigios y demandas por S/2.8 millones (S/2.4 millones al 31 de diciembre de 2023), provisiones de gastos operativos propios del negocio por S/2.9 millones (S/2.1 millones al 31 de diciembre de 2023) y otros por S/300,000 (S/228,000 al 31 de diciembre de 2023).

(c) Las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera. En opinión de la Gerencia, estas transacciones no deberían de afectar los resultados de la Financiera.

15. Patrimonio

(a) Capital social -

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2024 es de S/285.1 millones (S/282.7 millones al 31 de diciembre de 2023), representado por 5,304,284 (5,259,927 al 31 de diciembre de 2023) acciones comunes con valor nominal de S/53.75 cada una.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los accionistas se conforman por 2,057 personas naturales y 13 personas jurídicas, constituidas en Perú y en el exterior, los cuales poseen el 1.51 y 98.49 por ciento, respectivamente, de su capital social.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la participación accionaria de la Financiera fue la siguiente:

	2024 %
Fundación BBVA para las Microfinanzas	96.38
Empresa valor y compromiso s.a. - EMVYC S.A.	2.08
Otros menores	1.54

Al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la Ley General se requiere que el capital social alcance la suma mínima de S/16.7 millones, según circular N°G-225-2024 publicado por la SBS en octubre de 2024, el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de

Notas a los estados financieros (continuación)

cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2024, se acordó aumentar el capital mediante la capitalización de utilidades del ejercicio 2023 por S/2.3 millones a través de la emisión de 44,357 acciones a un valor nominal de S/53.75.

En Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2023, se acordó aumentar el capital mediante la capitalización de utilidades del ejercicio 2022 por S/19.2 millones a través de la emisión de 357,759 acciones a un valor nominal de S/53.75.

Las acciones comunes están inscritas en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) desde el 8 de julio de 2008 como consecuencia de la modificación del tipo societario de la Financiera a sociedad anónima abierta. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las acciones comunes no tienen cotización bursátil.

(b) Capital adicional -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital adicional de la Financiera asciende a S/38 millones, el cual comprende primas de emisión por S/37.7 millones y donaciones de S/334 mil provenientes de las empresas absorbidas por concepto de Fondo No Reembolsable del BID.

(c) Reserva obligatoria -

De acuerdo con la Ley General, requiere que la Financiera debe alcanzar una reserva legal no menor al equivalente del 35 por ciento de su capital social. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10 por ciento de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General de Bancos el monto de la reserva puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

En Junta General de Accionista del 21 de marzo del 2024, se aprobó la reserva legal correspondiente al 10 por ciento por S/1.2 millones.

En Junta General de Accionista del 22 de marzo del 2023, se aprobó la reserva legal correspondiente al 10 por ciento por S/4.3 millones.

(d) Reserva facultativa -

En Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2024, se acordó la constitución de reserva facultativa, que puede ser reducida sin previa autorización de la SBS, para llegar al importe de S/50.51 millones al 31 de diciembre de 2024 (S/47.49 millones al 31 de diciembre de 2023), la cual podrá ser distribuida en dividendos en efectivo o capitalizada según se acuerde en la próxima Junta General de Accionistas.

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Resultados acumulados -

De acuerdo con la legislación vigente, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de utilidades retendrán el 5 por ciento del monto a distribuir excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas. No existen restricciones para la remesa de dividendos, neta del impuesto retenido, ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas del 21 de marzo de 2024, los resultados del ejercicio 2023 se aplicaron para: (i) capitalización de utilidades por S/2.3 millones, (ii) reserva legal y facultativa por S/4.2 millones, (iii) Distribución de dividendos por S/5.4 millones.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 2023, los resultados del ejercicio 2022 se aplicaron para: (i) capitalización de utilidades por S/19.2 millones, (ii) reserva legal y facultativa por S/4.3 millones, (iii) Distribución de dividendos por S/19.3 millones.

(f) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera no mantiene resultados no realizados y al 31 de diciembre de 2023, la Financiera mantiene S/114,000 como resultados no realizados por las inversiones disponibles para la venta, respectivamente.

16. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el patrimonio efectivo de la Financiera, determinado según las normas legales, asciende a S/415 millones y S/412 millones, respectivamente. El monto determinado como patrimonio efectivo se utiliza para calcular ciertos límites y restricciones legales de acuerdo a la Ley de Banca y Seguros, aplicables a las operaciones de la Financiera en Perú.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el patrimonio efectivo de la Financiera se determinó como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital social pagado	285,105	282,721
Capital adicional	37,752	37,752
Más		
Reserva legal	32,690	31,488
Resultados acumulados	12,696	12,019
Reserva facultativa	50,514	47,490
Menos		
Resultados acumulados		
Goodwill	(12,139)	(12,139)
Otros (software)	(18,947)	(14,770)
Total patrimonio efectivo nivel 1	<u>387,671</u>	<u>384,561</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Patrimonio efectivo nivel 2		
Provisión genérica para créditos de cobranza dudosa	<u>27,021</u>	<u>27,797</u>
Total patrimonio efectivo nivel 2	<u>27,021</u>	<u>27,797</u>
Total patrimonio efectivo	<u>414,692</u>	<u>412,358</u>

Al 31 de diciembre de 2024, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Financiera, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a S/204 millones (S/198 millones, al 31 de diciembre de 2023), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden a S/421 mil y S/14 millones, respectivamente (S/296,000 y S/14 millones al 31 de diciembre de 2023, respectivamente).

Según la Ley de Banca y Seguros, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgos totales que corresponden a la suma de: (i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, (ii) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y (iii) los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito. Dicho cómputo debe incluir toda exposición o activo en moneda nacional o extranjera.

Este ratio se implementó hasta el mes de julio 2011, de acuerdo a porcentajes y fechas establecidas en el Decreto Legislativo N°1028.

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio de capital global por riesgo de mercado, operativo y de crédito es de 18.10 por ciento (17.63 por ciento al 31 de diciembre de 2023).

Con fecha 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N°2115-2009 se aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, que tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009. Al respecto debemos indicar que, a la fecha del presente informe, la Financiera aplica el método de indicador básico para el cálculo de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Mediante Resolución SBS N°8425-2011 del 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. A partir de la entrada en vigencia de esta norma, las entidades financieras tendrán un plazo de cinco años para adecuar el total de su patrimonio efectivo al nivel solicitado en dicha Resolución. Dicho requerimiento adicional entró a vigencia de manera progresiva a partir de julio 2012. Al 31 de diciembre de 2024, el importe por patrimonio efectivo adicional asciende a S/59 millones (S/44 millones al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, detallamos el superávit global de patrimonio efectivo al 31 de diciembre:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Requerimiento de patrimonio efectivo mínimo		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	218,363	211,846
Patrimonio efectivo adicional	59,180	44,295
Total requerimiento mínimo	<u>277,543</u>	<u>256,141</u>
Total patrimonio efectivo calculado	<u>414,693</u>	<u>412,358</u>
Superávit global de patrimonio efectivo	<u>137,150</u>	<u>156,217</u>

17. Riesgos y compromisos contingentes

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados	493	302
	<u>493</u>	<u>302</u>

En el curso normal de sus negocios, la Financiera participa en transacciones con riesgo fuera del estado de situación financiera. Estas transacciones exponen a la Financiera a riesgo de crédito, en adición a los montos presentados en el estado de situación financiera.

Cuando a criterio de la Gerencia, existe un grado razonable de probabilidad de que una operación contingente pudiera originar una pérdida para la Financiera, dicha operación es incluida en la determinación de la provisión para créditos como si se tratase de un crédito.

La Gerencia de la Financiera estima que no surgirán pérdidas significativas, adicionales a los montos provisionados en el rubro provisión para créditos contingentes, por las operaciones contingentes vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

18. Ingresos y gastos por servicios financieros

Durante el 2024 y el 2023, el rubro ingresos por servicios financieros comprende principalmente las comisiones por seguros por S/27.4 millones y S/29.3 millones, respectivamente, y comisiones por cobranza de servicios, giros, recaudos, transferencias, consulta de saldos, tarjetas de débito y otros servicios menores por S/800,000 y S/900,000, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Gastos de personal y directorio

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Sueldos	92,828	93,124
Gratificaciones	22,058	21,853
Bonificaciones	18,088	16,413
Compensación por tiempo de servicios	11,873	11,762
Seguridad y previsión social	11,178	11,277
Compensación vacacional	10,488	10,439
Movilidad y viáticos	8,272	10,504
Bonificaciones extraordinarias	4,608	1,779
Gastos por seguros	4,364	4,288
Asignaciones y otras remuneraciones	1,964	2,007
Capacitación	613	1,660
Gastos de directorio	578	610
Bono alimenticio	482	993
Seguro de vida y accidentes de trabajo	459	427
Participaciones de los trabajadores	333	785
Otros gastos de personal	3,981	6,568
	<u>192,167</u>	<u>194,489</u>

20. Gastos por servicios recibidos de terceros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Alquileres	16,858	16,607
Reparación y mantenimiento	8,478	9,615
Vigilancia y protección	7,282	7,358
Procesamiento electrónico	5,801	6,043
Transporte	3,178	3,156
Limpieza	2,592	2,803
Energía y agua	2,117	2,390
Seguros	2,010	1,363
Suministros diversos	1,657	2,371
Publicidad	923	2,116
Comunicaciones	808	1,266
Otros servicios (b)	9,871	8,807
	<u>61,575</u>	<u>63,895</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Durante el 2024 y el 2023, este concepto incluye gastos de cobranza externa por S/6.1 millones y S/5.7 millones, consultorías por S/394,000 y S/328,000, centrales de riesgo por S/ 442,000 y S/464,000, sociedades de auditoría por S/348,000 y S/320,000, honorarios profesionales S/205,000 y S/325,000, gastos de promoción S/ 228,000 y S/238,000, honorarios de abogados S/ 137,000 y S/189,000, pagos a Asociación de Bancos del Perú - Asbanc, Reniec, Clasificadoras de riesgo, Bolsa de Valores y SMV por S/781,000 y S/382,000, entre otros por S/1'242,000 y S/652,000, respectivamente.

21. Otros ingresos y gastos, neto

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Reversión provisiones de años anteriores	1,377	1,338
Condonación de deudas	(8,584)	(6,897)
Recuperos compañía de seguros y ajuste de primas	4,898	4,047
Otros ingresos, neto	675	193
	<u>(1,634)</u>	<u>(1,319)</u>

22. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica común ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante dicho período. Debido a que la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto diluyente, la utilidad por acción básica y diluida es la misma.

La utilidad por acción básica y diluida común resulta como sigue:

	Acciones en circulación en miles			Promedio ponderado de acciones comunes S/(000)
	Acciones en circulación S/(000)	Acciones base para el promedio S/(000)	Días de vigencia hasta el cierre del período S/(000)	
2024				
Saldo al 1 de enero de 2024	5,260	5,260	366	5,260
Capitalización de resultados 2024	44	44	366	44
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>5,304</u>	<u>5,304</u>		<u>5,304</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2024				12,696
Utilidad por acción básica y diluida				<u>2.394</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	Acciones en circulación en miles			
	Acciones en circulación S/(000)	Acciones base para el promedio S/(000)	Días de vigencia hasta el cierre del período S/(000)	Promedio ponderado de acciones comunes S/(000)
2023				
Saldo al 1 de enero de 2023	4,902	4,902	365	4,902
Capitalización de resultados 2023	358	358	365	358
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5,260	5,260		5,260
Utilidad al 31 de diciembre de 2023				12,019
Utilidad por acción básica y diluida				2.285

23. Situación tributaria

- (a) La Financiera está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5% por ciento sobre la renta neta imponible determinada por la Financiera.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5 por ciento, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- (b) La Financiera está afectada al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4 por ciento para el 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.
- (c) Por los ejercicios 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005 por ciento y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Financiera, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Mediante Decreto Legislativo N°1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

- (e) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Financiera en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Al 31 de diciembre de 2024, las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2020, 2021, 2023 y 2024 de la Financiera están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Asimismo, las declaraciones juradas mensuales del impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Durante el periodo 2024 la Autoridad Tributaria ha iniciado la revisión de la declaración anual del Impuesto a la renta del periodo 2022.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia Financiera y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Con respecto a las fiscalizaciones por parte de la Autoridad Tributaria; en junio de 2023 se cerró el proceso de fiscalización definitiva del ejercicio 2018. En julio 2023, se cerró el proceso de fiscalización parcial del ejercicio 2019; producto de las revisiones no se identificaron temas materiales.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respecto a las revisiones realizadas en años anteriores se tienen procesos contenciosos tributarios con la SUNAT, los cuales se encuentran íntegramente canceladas por exigencia del Poder Judicial para poder levantar la demanda respectiva, cuya cuenta por cobrar se encuentra 100% provisionada.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo No.1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas.

La prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo No.783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

La modificación del Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019:

- (g) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo N°1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- (h) Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados El Decreto Legislativo N°1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.
- (j) A través del Decreto Legislativo N°1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que:
 - es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012;
 - (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión;
 - (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N°145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

- (k) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- (l) A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Notas a los estados financieros (continuación)

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

- (m) Mediante el Decreto Legislativo N° 1529 establece que las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe es superior a dos mil soles (S/2,000) o quinientos dólares americanos (US\$500) se deben pagar utilizando los Medios de Pago, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos. También se utilizan los Medios de Pago cuando se entregue o devuelva montos de dinero por concepto de mutuos de dinero, sea cual fuera el monto del referido contrato.

El pago de sumas de dinero de las siguientes operaciones, por importes iguales o superiores a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), inclusive cuando se realice particularmente, solo puede ser efectuado utilizando los Medios de Pago previstos en esta Ley:

- La constitución o transferencia de derechos reales sobre bienes inmuebles.
- La transferencia de propiedad o constitución de derechos reales sobre vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres;
- La adquisición, aumento y reducción de participación en el capital social de una persona jurídica

El uso de medios de pago establecido se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al pago.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021:

- (l) Mediante el Decreto Legislativo N°1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (o) A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30 por ciento del EBITDA tributario (Renta Neta - Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N°402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

- (p) Durante el 2022 se han emitido las siguientes normas vigentes a partir del 01 de enero del 2023:

- **Regímenes especiales de depreciación - Ley N°31652**

- (i) Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre edificaciones y construcciones:
- Los edificios y las construcciones se podrán depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33,33 por ciento hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023.
 - b) Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80 por ciento.
 - Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b) antes señalados.
 - El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023.
 - En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.
- (ii) Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre vehículos eléctricos
- Los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico), adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50 por ciento, hasta su total depreciación.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (q) Mediante Decreto Legislativo N°1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.
- En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N°319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

El 31 de diciembre 2024, se publicó en la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, la relación de SSCO cuyas resoluciones de atribución han quedado firmes.

- (r) El Decreto Legislativo N°1545, publicado el 15 de marzo del 2023, modifica el artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a las rentas por intereses presuntos.

En este sentido, se elimina la referencia de la tasa Libor y se la modifica a la TAMEX, asimismo, se dispone que los préstamos en moneda nacional y extranjera devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) y tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) respectivamente, las cuales tendrán que ser multiplicadas por un factor de ajuste.

El factor de ajuste puede ser actualizado por el MEF mediante decreto supremo.

- Para préstamos en moneda nacional el factor de ajuste es 0,42.
- Para préstamos en moneda extranjera el factor de ajuste es 0,65.

- (s) Mediante la RS N°000293-2024/SUNAT se ha postergado la oportunidad del uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) del periodo de enero 2025 al periodo de julio 2025 para los sujetos del Régimen General que, al 31 de diciembre de 2024, se encuentren obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónicas (RCE), y hayan sido designados como Principales Contribuyentes (PRICOS).

Cabe precisar que los sujetos del Régimen General que no sean PRICOS, mantienen su obligación de llevar el SIRE a partir del periodo enero 2025.

- (t) En marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N°1535 se creó el “perfil de cumplimiento” que la SUNAT podrá asignar a los sujetos (contribuyentes o no), con la finalidad de incentivar el cumplimiento tributario de obligaciones administradas y recaudadas por dicha entidad.

A partir del mes de julio 2024, SUNAT ha implementado una calificación del Perfil de Cumplimiento de manera preliminar, para los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y las no tributarias administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Notas a los estados financieros (continuación)

En este periodo, se ha puesto a disposición la primera y segunda calificación de prueba trimestral, de un total de cuatro, que tiene carácter informativo y carece de efectos tributarios.

- (u) El Decreto Legislativo N°1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, introdujo modificaciones sustanciales en la forma de llevar el **Registro de Compras y el Registro de Ventas y la oportunidad del ejercicio del crédito fiscal.**

Se modifica el artículo 2 de la Ley No. 29215, señalando que las operaciones deben ser anotadas en el Registro de Compras, conforme a lo siguiente:

1. En general, tratándose de comprobantes de pago, notas de débito y documentos a que se refiere el inciso a) del artículo 19 de la Ley del IGV, deben ser anotados en los archivos digitales u hoja del Registro de Compras (llevado en forma manual o computarizada) del periodo que corresponda al mes de su emisión o del pago del Impuesto.
2. Sólo para los comprobantes de pago y notas de débito que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica, hasta los 2 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del Impuesto, según sea el caso.
3. Tratándose de los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, hasta los 3 meses siguientes al de su emisión.

El Decreto Legislativo entrará en vigencia desde la entrada en vigor de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma, los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras.

Notas a los estados financieros (continuación)

24. Impuesto a la renta diferido

La composición y movimiento de este rubro al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es como sigue:

	Al 1 de enero de 2023 S/(000)	Adiciones (deducciones) S/(000)	Al 31 de diciembre de 2023 S/(000)	Adiciones (deducciones) S/(000)	Al 31 de diciembre de 2024 S/(000)
Diferencias temporales activas (pasivas):					
Provisión genérica para créditos	18,651	(2,985)	15,666	(2,321)	13,345
Provisión cuenta por cobrar	4,571	(2,560)	2,011	(76)	1,935
Exceso de depreciación locales arrendados	2,857	531	3,388	93	3,481
Provisión de vacaciones	2,204	329	2,533	18	2,551
Bonificación extraordinaria al personal	1,171	(583)	588	251	839
Depreciación instalaciones	1,026	421	1,447	(157)	1,291
Intereses reclasificados a suspenso de créditos vigentes	921	1,748	2,670	(838)	1,832
Provisiones para contingencias	816	(55)	761	150	911
Amortización de intangibles	480	402	881	545	1,426
Provisión de bienes adjudicados	415	(7)	409	4	413
Otros menores	360	72	432	68	499
Total	33,472	(2,687)	30,786	(2,263)	28,523

En opinión de la Gerencia, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las rentas gravables futuras que genere la Financiera en los siguientes años.

Notas a los estados financieros (continuación)

El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados comprende:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Impuesto a la renta corriente - Gasto	1,865	4,398
Impuesto a la renta diferido - Gasto (Ingreso)	2,263	2,687
Ajuste de ejercicios anteriores	96	123
	<u>4,224</u>	<u>7,208</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes de impuesto a la renta	<u>16,920</u>	<u>100.00</u>	<u>19,227</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a la renta según la tasa tributaria	4,991	29.50	5,672	29.5
Diferencias permanentes	(647)	(3.82)	314	1.63
Ajuste impuesto a la renta ejercicios anteriores	<u>(120)</u>	<u>(0.71)</u>	<u>1,222</u>	<u>6.36</u>
Impuesto a la renta registrada y calculado según tasa efectiva	<u>4,224</u>	<u>24.96</u>	<u>7,208</u>	<u>37.49</u>

25. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los estados financieros de la Financiera incluyen transacciones con partes vinculadas, las cuales, tal como lo establece la NIC 24 y las normas de la SBS, comprenden a entidades controladoras, entidades subsidiarias, vinculadas, asociadas, directores y ejecutivos clave de la Financiera. Todas las transacciones con partes vinculadas se realizan de acuerdo con las condiciones de mercado disponibles para terceros no vinculados.

La Financiera realiza transacciones propias del giro del negocio con sus partes relacionadas que principalmente corresponden a transacciones de financiamientos con sus accionistas.

Durante el 2024 y 2023, la Financiera no celebró transacciones con sus accionistas.

Préstamos al personal clave -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los funcionarios y empleados de la Financiera mantienen operaciones de créditos permitidas de acuerdo con la Ley General, la misma que regula y establece ciertos límites a las transacciones con funcionarios y empleados de las entidades financieras en Perú. Al 31 de diciembre de 2024, los créditos directos a empleados, directores, funcionarios y personal clave ascienden a S/4.4 millones (S/4.8 millones al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

Retribuciones al Directorio y Administradores -

Al 31 de diciembre de 2024, las remuneraciones de la plana gerencial ascendieron a S/5.4 millones y las dietas al Directorio ascendieron a S/578,000 (S/5.1 millones y S/609,000 en 2023, respectivamente).

26. Compromisos y Contingencias

(a) Fianzas y garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera ha otorgado en garantía cartera de créditos e inversiones que respaldan operaciones de financiamiento (nota 3).

(b) Contingencias -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, cursan ante los tribunales del país ciertas demandas administrativas, civiles, penales, tributarias y laborales en contra de la Financiera, por S/3.4 millones y S/2.9 millones, respectivamente, los mismos que se encuentran provisionados en el rubro "Provisiones" en otros pasivos del estado de situación financiera, y para los cuales se han efectuado los escritos de descargo correspondientes, estimándose una probable pérdida. A continuación mostramos el detalle:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Reclamos judiciales (litigio y demandas) (i)	2,833	2,350
Contingencia laboral (ii)	529	558
	<u>3,362</u>	<u>2,908</u>

(i) Respecto a los reclamos judiciales corresponden a procesos por demandas administrativas, civiles, penales, que se refieren a pagos de indemnización por daños y perjuicios, despidos arbitrarios y fraudulentos e indemnización por responsabilidad civil.

(ii) La contingencia laboral corresponde a provisión por indemnización vacacional.

27. Riesgos financieros

La Financiera está expuesta a los siguientes riesgos provenientes de los instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

Notas a los estados financieros (continuación)

(a) Objetivos, políticas y procesos de gestión de riesgos -

La Gestión del Riesgo en la Financiera está alineada con la visión y misión de la Financiera, y es compatible con el apetito al riesgo definido, enfocados en la mejora permanente de nuestro modelo de gestión, con el objetivo de asegurar la coherencia entre las políticas de riesgos y el perfil de riesgo objetivo, diseñando e implementado metodologías y sistemas orientados a una adecuada identificación, medición, seguimiento y control del riesgo crediticio, de mercado y liquidez y operacional.

La información acerca de las posiciones de riesgos se reporta mensualmente al Directorio, Comité de Riesgo y Alta Gerencia.

(i) Gestión de riesgo de crédito -

Las políticas de administración del riesgo de la entidad son establecidas con el objetivo de gestionar eficientemente los riesgos financieros y no financieros, considerando políticas prudentes ante eventos externos que podrían afectar la calidad de la cartera. Asimismo, todas las áreas desarrollan una gestión de riesgos propia en el marco de las normas y controles internos establecidos, buscando promover la eficiencia de las operaciones, enmarcadas en el cumplimiento de las disposiciones de la SBS, BCR y otras que regulan el sistema financiero. El modelo de negocio de la entidad se realiza a través de una tecnología crediticia rigurosa en su admisión, seguimiento estricto y recuperación satisfactoria; soportado en la diversificación geográfica, segmentos de clientes y una gestión prudente que garantizan la estabilidad en sus resultados de riesgos, incluyendo el capital humano, esencial para su sostenibilidad.

(ii) Gestión de riesgo de mercado y liquidez -

La Financiera gestiona todos los riesgos con políticas y procedimientos claros, sólidos, sencillos y define para el riesgo reputacional, así como para el riesgo de liquidez y mercado un perfil muy conservador. La gestión de mercado y liquidez se enmarcan en:

Definición de metodologías y políticas:

El Directorio de la Financiera es el encargado de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración de riesgos de mercado y liquidez, los cuales se basan en:

- Desarrollo de modelos de medición de riesgos.
- Estructura de límites de tolerancia al riesgo.

Reportes de gestión:

Los reportes de gestión utilizados para la gestión del riesgo de mercado y liquidez comprenden:

- Modelo de medición del riesgo cambiario
- Proyección de indicadores de liquidez
- Margen Financiero en Riesgo y Valor Patrimonial en Riesgo bajo metodología interna
- Pérdidas y Ganancias realizadas y no realizadas

Notas a los estados financieros (continuación)

- Cumplimiento y control de límites
- Alertas tempranas
- Simulación de escenarios de estrés, a fin de establecer planes de contingencia que permitan enfrentar posibles necesidades extraordinarias de liquidez

Los resultados son presentados al Comité de Activos y Pasivos, Comité de Riesgos y Directorio.

(iii) Gestión de riesgo operacional

La gestión de riesgos operacionales es uno de los ejes centrales de la estrategia competitiva de la Financiera, la cual cuenta con un modelo de gestión de riesgos operacionales, alineado con los estándares regulatorios exigidos por la SBS y las mejores prácticas del mercado.

La Financiera, viene gestionando los riesgos operacionales de forma proactiva a fin de cumplir con los requerimientos exigidos por la SBS para mantener la autorización de la aplicación del método estándar alternativo para el cálculo del patrimonio efectivo por riesgo operacional, otorgada por la SBS en enero 2021. Así mismo, la Financiera busca reducir la exposición al riesgo operacional manteniendo un nivel de riesgo moderado.

(iv) Estructura y organización de la función de la gestión del manejo de riesgos -

Las políticas de administración del riesgo de la Financiera son establecidas con el objetivo de gestionar eficientemente los riesgos financieros y no financieros. Evaluando que las diferentes áreas desarrollen una gestión de riesgos propia en el marco de las normas y controles internos establecidos, buscando promover la eficiencia de las operaciones, enmarcadas en el cumplimiento de las disposiciones de la SBS, BCRP y otras que regulan el sistema financiero.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de la Financiera. Se ha creado el Comité de Riesgos, por delegación del Directorio, quien se encarga de la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Financiera, monitoreando y definiendo políticas para la gestión de los mismos. El Comité de Riesgos informa regularmente al Directorio sobre sus actividades.

La Gerente de División de Riesgo de Crédito y Liquidez es responsable de identificar, medir, opinar, proponer políticas y controlar los riesgos, estableciendo las mejores metodologías aplicables según el perfil y apetito de riesgos de la Financiera. La división se encuentra conformada por la Gerencia de Admisión, Gerencia de Seguimiento, Gerencia de Recuperaciones y Gerencia de Gestión Global del Riesgo.

(v) Políticas de cobertura y de mitigación de riesgos -

Dentro de la Gestión Integral de Riesgos, la Financiera cuenta con políticas de cobertura y de mitigación de riesgos asociados a los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesta.

Notas a los estados financieros (continuación)

A nivel de garantías, la política de cobertura establece que el monto máximo para el otorgamiento de créditos no debe superar, para clientes de Riesgo Muy Bajo o Bajo el 90 por ciento y para clientes de Riesgo Medio Bajo o Medio el 70 por ciento del valor neto de realización o valor de gravamen el que resulte menor. El valor neto de realización es determinado según tasación elaborado por un Perito Tasador debidamente inscrito en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia.

- (vi) Políticas y procedimientos para evitar concentraciones de riesgos excesivos -
La Financiera cuenta con límites legales fijados por la SBS, así como límites internos que incorporan un nivel adecuado de riesgos, los cuales son revisados periódicamente de modo que la Financiera cuente con un continuo monitoreo y que estos se encuentren dentro de los límites establecidos.

Los principales límites que maneja la Financiera son:

Mercado y liquidez

- Liquidez en moneda nacional y extranjera.
- Concentración de depositantes y acreedores.
- Límites a los descalses de vencimiento.
- Ratios de cobertura de liquidez entre otros.

Riesgo de Crédito

- Prima de Riesgos
- Niveles de concentración crediticia (sectores económicos, regiones y monto de crédito).

- (vii) Sistemas de medición y reportes de riesgos -

La financiera cuenta con sistemas para monitorear continuamente la calidad del portafolio, permitiendo detectar, corregir y/o minimizar oportunamente los riesgos de incumplimiento, para lo cual se apoya en diversas herramientas que la Financiera ha venido implementando. Entre sus herramientas para la medición y gestión del riesgo, basadas en la detección y evaluación de variables que denotan problemas crediticios, reales o potenciales, la Financiera ha diseñado e implementado diversas herramientas como:

- Para la Admisión: Control de políticas y autonomías crediticias, nivel de riesgo del cliente, pre-evaluador. Los parámetros de estas herramientas son objeto de permanente monitoreo y permiten optimizar el tiempo de la evaluación del riesgo.
- Para el Seguimiento: Reporte de cosechas, reporte de efectividades, reporte cuota cero, supervisión in-situ de la Capa 2 y Capa 1, entre otros. A través de estas herramientas se evalúa y monitorea de manera oportuna la calidad del portafolio y el cumplimiento de nuestras políticas de riesgos.
- Para la Recuperación: Plataformas tecnológicas CRM y CHASQUI especializadas en la administración de la gestión de cobranzas, permite registrar y sistematizar las acciones de recuperación, generando información oportuna para un seguimiento

Notas a los estados financieros (continuación)

cercano del portafolio en riesgo y establecer medidas estratégicas para su gestión. A ello se suma el SISRE (sistema de recuperaciones) que permite asignar las carteras a los distintos actores de cobranzas (no incluye red comercial, porque ellos tienen asignación automática).

Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

(b) Tipo de riesgo -

(i) Riesgo de crédito

Al 31 de diciembre, la exposición máxima al riesgo de crédito que mantuvo la Financiera se detalla a continuación:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo		
Disponibles, nota 4	312,240	284,409
Inversiones disponibles para la venta, nota 5	68,419	78,302
Cartera de créditos, nota 6	2,192,236	2,198,479
Cuentas por cobrar, nota 9	11,665	17,066
Otros activos, nota 10(c)	2,016	424
	<u>2,586,576</u>	<u>2,578,680</u>

Garantías -

Políticas y procedimientos:

Como parte del proceso de créditos, las garantías no son factores determinantes para establecer el monto probable de financiamiento, éstas son complementarias a la evaluación crediticia. El monto se determina en función a la capacidad de pago, el nivel de endeudamiento y al historial crediticio del cliente en el sistema financiero nacional y comercial. En caso de tomar garantías la Financiera considera lo siguiente:

- Las garantías de bienes muebles e inmuebles son formalizadas e inscritas en Registros Públicos de Bienes correspondientes.
- La cobertura del crédito está en función al valor de gravamen debidamente inscrito en Registro Públicos.
- La garantía cubre todas las obligaciones presentes y futuras, determinadas o determinables, obligaciones directas o indirectas, propias o de terceros que asuma el otorgante como titular y/o aval.
- El monto máximo del crédito que se otorgue está en función a un porcentaje del valor neto de realización o valor de gravamen el que resulte menor de la garantía.
- El monto máximo del crédito que se le otorgue debe estar cubierto al 100 por ciento con la garantía; sin embargo, en la práctica se otorgan éstos crédito con garantías menores al monto máximo del crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

Descripción de los principales tipos de garantías:

- Hipotecas, se trata de inmuebles urbanos o rústicos que son gravados a favor de la Financiera en primer rango, preferidas y no preferidas.
- Mobiliaria, está referido a las prendas sobre bienes como vehículos, maquinarias, cultivos, cosechas y mercadería, en primer rango, preferidas y no preferidas.

Concentraciones de riesgo respecto a las garantías:

La Financiera otorga créditos hasta el 90 por ciento del valor de realización o valor de gravamen de la garantía, el que resulte menor.

En el caso de garantía hipotecaria preferida, la responsabilidad total del cliente no deberá superar el 70 por ciento del valor de realización del inmueble o valor gravamen el que resulte menor. Para clientes calificados como riesgo bajo o bajo medio con buen récord de pagos este porcentaje podría ascender hasta el 90 por ciento.

Para créditos con garantías mobiliarias preferidas (Bienes nuevos), la responsabilidad total del cliente no deberá superar el valor de realización del mueble o valor gravamen, el que resulte menor, hasta:

- Para clientes muy bajo/ bajo 80 por ciento.
- Para clientes medio bajo/ medio 60 ciento.
- Para créditos con garantías mobiliarias preferidas (bienes usados), la responsabilidad total del cliente no deberá superar el valor de realización del mueble o valor gravamen, el que resulte menor, hasta:
 - Para clientes muy bajo/ bajo 70 por ciento.
 - Para clientes medio bajo/ medio 50 por ciento.

El valor de la garantía recibida:

El valor de la garantía es establecido según la tasación efectuada por el Perito inscrito en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la SBS

- (a) Información sobre calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados, se define como créditos deteriorados:

Créditos no minoristas -

Se aplica por deudor, cuando se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- (i) El deudor esté clasificado como deficiente, dudoso o pérdida.
- (ii) Esté en situación de refinanciado

Notas a los estados financieros (continuación)

Créditos minoristas -

Se determinará por operación, y se considera como tal, cuando se presente atraso mayor a 90 días.

A continuación, se presenta el detalle de los créditos, de acuerdo a la clasificación crediticia del deudor (normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida) según:

	2024					
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeñas y micro empresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	%
Normal	114	1,838,682	207,047	50	2,045,893	97.02
Problemas Potenciales	-	32,343	4,791	-	37,134	1.76
Deficiente	-	5,951	1,739	-	7,690	0.36
Dudoso	-	14,178	3,125	4	17,307	0.82
Pérdida	-	455	215	-	670	0.03
Créditos no vencidos ni deteriorados -	114	1,891,609	216,917	54	2,108,694	100
Normal	-	2,950	795	5	3,750	4.02
Problemas potenciales	-	24,074	2,422	-	26,496	28.43
Deficiente	-	25,786	777	-	26,563	28.50
Dudoso	-	32,141	2,074	-	34,215	36.71
Pérdida	-	1,987	198	-	2,185	2.34
Créditos vencidos no deteriorados -	-	86,938	6,266	5	93,209	100
Normal	-	-	-	-	-	-
Problemas potenciales	-	-	-	-	-	-
Deficiente	-	-	-	-	-	-
Dudoso	-	17,006	1,916	4	18,926	18.13
Pérdida	-	73,798	11,651	23	85,472	81.87
Créditos deteriorados -	-	90,804	13,567	27	104,398	100.00
Cartera bruta	114	2,069,351	236,750	86	2,306,301	100.00
Menos provisiones	1	114,119	19,309	32	133,461	6.83
Total neto	113	1,955,232	217,441	54	2,172,840	100.00

	2023					
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeñas y micro empresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	%
Normal	2,999	1,733,446	323,473	144	2,060,062	95.9
Problemas Potenciales	1,064	44,633	11,316	-	57,013	2.7
Deficiente	-	10,675	3,570	-	14,245	0.7
Dudoso	-	11,415	4,714	12	16,141	0.8
Pérdida	-	432	358	3	793	0.0
Créditos no vencidos ni deteriorados -	4,063	1,800,601	343,431	159	2,148,254	100.00
Normal	-	3,534	933	19	4,486	4.6
Problemas potenciales	179	32,305	4,507	-	36,991	37.7
Deficiente	221	18,771	1,968	-	20,960	21.4
Dudoso	302	28,313	2,877	-	31,492	32.1
Pérdida	-	3,612	589	-	4,201	4.3
Créditos vencidos no deteriorados -	702	86,535	10,874	19	98,130	100.00
Normal	-	-	-	-	-	-
Problemas potenciales	-	-	-	-	-	-
Deficiente	174	-	-	-	174	0.20
Dudoso	633	8,559	2,208	-	11,400	12.00
Pérdida	115	69,285	13,833	28	83,261	87.8
Créditos deteriorados -	922	77,844	16,041	28	94,835	100.00
Cartera bruta	5,687	1,964,980	370,346	206	2,341,219	100.00
Menos provisiones	842	125,750	25,963	39	186,303	6.9
Total neto	4,845	1,839,230	344,383	167	2,188,625	100.00

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta el detalle de los créditos vencidos y no deteriorados:

Días de atraso	Créditos vencidos y no deteriorados			
	16-30 S/(000)	31-60 S/(000)	61-90 S/(000)	Total S/(000)
2024				
Pequeñas empresas	5,775	18,064	11,581	35,420
Microempresas	1,034	6,070	3,932	11,036
Consumo no revolvente	763	710	455	1,928
	<u>7,572</u>	<u>24,844</u>	<u>15,968</u>	<u>48,384</u>
	<u>7,572</u>	<u>24,844</u>	<u>15,968</u>	<u>48,384</u>
2023				
Medianas empresas	57	47	97	201
Pequeñas empresas	6,710	8,662	7,646	23,017
Microempresas	1,091	5,702	5,150	11,944
Consumo no revolvente	1,274	824	1,430	3,528
	<u>9,075</u>	<u>15,188</u>	<u>14,226</u>	<u>38,489</u>
	<u>9,132</u>	<u>15,235</u>	<u>14,323</u>	<u>38,690</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(a) Concentración de riesgos -

La Financiera monitorea el riesgo de concentración por sector económico, el cual se detalla a continuación:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Comercio	1,007,955	43.70	935,102	39.94
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	477,891	20.72	515,095	22.00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	179,548	7.79	159,061	6.79
Industria manufacturera	93,026	4.03	75,430	3.22
Construcción	69,233	3.00	74,468	3.18
Hoteles y restaurantes	68,782	2.98	71,420	3.05
Actividades inmobiliarias	48,712	2.11	44,051	1.88
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	35,127	1.52	-	-
Servicios sociales de salud	17,582	0.76	20,154	0.86
Enseñanza	7,456	0.32	8,954	0.38
Electricidad, gas y agua	6,791	0.29	7,427	0.32
Actividades de hogares como empleadores y órganos extraterritoriales	4,956	0.21	15,573	0.67
Minería	4,297	0.19	5,978	0.26
Actividades financieras	4,103	0.18	5,196	0.22
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,928	0.17	-	-
Administración pública y defensa	3,758	0.16	5,158	0.22
Actividades artísticas de entretenimiento y recreativas	3,717	0.16	-	-
Pesca	-	-	9,016	0.39
Otras actividades de servicio	32,603	1.41	18,584	0.79
No minoristas, pequeñas y microempresas	2,069,465	89.73	1,970,667	84.17
Consumo	236,750	10.27	370,346	15.82
Hipotecario	86	0.00	206	0.01
	<u>2,306,301</u>	<u>100.00</u>	<u>2,341,219</u>	<u>100.00</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Riesgo de liquidez

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar de la Financiera de acuerdo con los plazos contractuales pactados (incluyendo el pago de intereses futuros) en las fechas del estado de situación financiera, el cual ha sido preparado de acuerdo con el Anexo 16-A "Cuadro de Liquidez por plazos de vencimiento", reportado a la SBS:

	2024					
	A la vista S/(000)	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 S/(000)	Más de 1 año S/(000)	Total S/(000)
Pasivo						
Obligaciones con el público	2,494	235,181	283,198	981,002	80,055	1,581,930
Fondos interbancarios	-	37,067	-	-	-	37,067
Depósitos de empresas del sistema financiero, organismos financieros internacionales	-	20,839	-	36,164	-	57,003
Adeudos y obligaciones financieras	-	60,031	30,607	347,690	-	438,328
Cuentas por pagar	-	4,568	4,106	18,477	-	27,151
Otros pasivos	-	-	54,659	48,368	-	103,027
Total	2,494	357,686	372,570	1,431,701	80,055	2,244,506
Riesgo fuera del balance	-	-	-	-	-	-
Pasivos contingentes	-	-	-	-	-	-
Total del pasivo	2,494	357,686	372,570	1,431,701	80,055	2,244,506
Total	(2,494)	(357,686)	(372,570)	(1,431,701)	(80,055)	(2,244,506)
	2023					
	A la vista S/(000)	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 hasta 3 meses S/(000)	Más de 3 hasta 12 S/(000)	Más de 1 año S/(000)	Total S/(000)
Pasivo						
Obligaciones con el público	1,738	103,756	185,301	994,101	162,581	1,447,477
Depósitos de empresas del sistema financiero, organismos financieros internacionales	-	70,724	-	9,322	-	80,046
Adeudos y obligaciones financieras	-	80,123	21,686	338,110	53,207	493,126
Cuentas por pagar	-	5,493	5,244	23,598	-	34,335
Otros pasivos	-	9	69,465	136,284	-	205,758
Total	1,738	260,105	281,696	1,501,415	215,788	2,260,742
Riesgo fuera del balance	-	-	-	-	-	-
Pasivos contingentes	-	-	-	-	-	-
Total del pasivo	1,738	260,105	281,696	1,501,415	215,788	2,260,472
Total	(1,738)	(260,105)	(281,696)	(1,501,415)	(215,788)	(2,260,472)

Notas a los estados financieros (continuación)

Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez se realiza a través de la identificación, evaluación, tratamiento, control, reporte y monitoreo del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se identifica a través de los factores que pueden originar un retraso o aceleramiento del ingreso o salida de fondos, tales como una inadecuada gestión de activos y pasivos que puede generar necesidades significativas de liquidez, descalces de liquidez pronunciados a corto plazo, elevada concentración de depositantes, entre otros. Asimismo, se evalúa a través de los ratios de liquidez (ratio de liquidez, ratio de cobertura de liquidez, ratio de liquidez ajustado por recursos prestados, ratio de encaje exigible con respecto a activos líquidos, ratio de activos líquidos con respecto a activos totales), ratios de concentración, ratio de fondeo estable respecto al fondeo total, modelo de brechas de liquidez por plazos de vencimiento y simulación de escenario de estrés de liquidez. El modelo de brechas de liquidez relaciona los vencimientos de activos y pasivos que inciden en la liquidez de la Financiera, para lo cual considera el plazo residual de las cuentas con vencimiento contractual, y en el caso de cuentas sin vencimiento contractual (obligaciones por cuentas de ahorro), se realiza estimaciones en base a la metodología de Valor en Riesgo.

El control del riesgo de liquidez se realiza a través del seguimiento de los niveles de exposición y del cumplimiento de los límites internos y legales. Asimismo, de manera permanente se evalúa el funcionamiento de todo el sistema de gestión del riesgo de liquidez, a fin de detectar y corregir las deficiencias que pudieran existir.

Notas a los estados financieros (continuación)

Brechas de liquidez por plazos de vencimiento en moneda nacional

	2024					
	Hasta 1 mes	Hasta 2 meses	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Más de 12 meses
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Activos	488,223	183,933	157,950	451,860	626,482	685,563
Pasivos	358,747	216,757	154,257	410,955	1,008,139	79,978
Brecha primaria	129,476	(32,824)	3,693	40,905	(381,657)	605,585
Brecha acumulada	129,476	96,653	100,346	141,251	(240,406)	365,179

	2023					
	Hasta 1 mes	Hasta 2 meses	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Más de 12 meses
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Activos	443,497	168,035	171,168	466,120	663,673	719,005
Pasivos	242,185	155,412	124,890	447,336	1,039,329	215,682
Brecha primaria	201,312	12,623	46,278	18,784	(375,656)	503,323
Brecha acumulada	201,312	213,935	260,213	278,997	(96,659)	406,664

Brechas de liquidez por plazos de vencimiento en moneda extranjera

	2024					
	Hasta 1 mes	Hasta 2 meses	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Más de 12 meses
	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)
Activos	2,971	63	45	61	755	63
Pasivos	381	245	169	182	3,168	21
Brecha primaria	2,590	(182)	(124)	(121)	(2,413)	42
Brecha acumulada	2,590	2,408	2,284	2,163	(250)	(207)

	2023					
	Hasta 1 mes	Hasta 2 meses	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Más de 12 meses
	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)	US\$ (000)
Activos	3,622	63	43	83	900	28
Pasivos	302	230	146	238	3,739	28
Brecha primaria	3,320	(167)	(103)	(155)	(2,839)	-
Brecha acumulada	3,320	3,153	3,050	2,895	56	56

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) Riesgo de mercado

Análisis de sensibilidad

La exposición de la Financiera al riesgo de tasa de interés en el libro bancario y al riesgo cambiario es mínima.

Riesgo de tasa de interés en el libro bancario

El riesgo de tasa de interés se mide a través del modelo de ganancias en riesgo, el cual estima la posible variación del margen financiero ante un cambio en las tasas de interés. Dicha variación se obtiene multiplicando los descalces acumulados de hasta 1 año, por el cambio estimado en las tasas de interés.

De acuerdo al modelo regulatorio (SBS), se aplica una variación de tasas de 300 puntos básicos (3%) al descalce acumulado en MN, 100 puntos básicos (1%) al descalce acumulado expuesto a tasa VAC y cupón cero, 100 puntos básicos (1%) al descalce acumulado en ME, y 50 puntos básicos (0.5%) al descalce acumulado expuesto a tasa LIBOR.

Los resultados al cierre de diciembre 2024 y 2023 de las ganancias en riesgo totales podrían ser de S/9.72 millones y S/6.07 millones, monto que representa el 2.36 por ciento y 1.46 por ciento del patrimonio efectivo y 99.47 por ciento y 36.05 por ciento de la utilidad neta anualizada de la Financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Riesgo (modelo regulatorio)

		2024					
		Descalce acumulado a 1 año S/(000)	En moneda reportada S/(000)	Expresado en MN S/(000)	Cambio en tasas S/(000)	Variación del margen financiero S/(000)	Variación total en el margen financiero S/(000)
Nacional (MN)	En MN	-	-	(321,077)	300	9,632	-
	Tasa VAC	-	-	-	100	-	-
	Cupón Cero	-	-	-	100	-	9,632
Extranjera (ME)	En ME	-	(2,428)	(9,138)	100	91	-
	Tasa LIBOR	-	-	-	50	-	-
	Tasa moneda	-	-	-	50	-	91
Total Ganancias en Riesgo (expresado en moneda nacional)							9,723
Total Ganancias en Riesgo/Patrimonio Efectivo (PE)							2.36%
Total Ganancias en Riesgo/Utilidad Neta Anualizada (UNA)							99.47

		2023					
		Descalce acumulado a 1 año S/(000)	En moneda reportada S/(000)	Expresado en MN S/(000)	Cambio en tasas S/(000)	Variación del margen financiero S/(000)	Variación total en el margen financiero S/(000)
Nacional (MN)	En MN	-	-	(199,341)	300	5,980	-
	Tasa VAC	-	-	-	100	-	-
	Cupón Cero	-	-	-	100	-	5,980
Extranjera (ME)	En ME	-	(2,357)	(8,744)	100	88	-
	Tasa LIBOR	-	-	-	50	-	-
	Tasa moneda	-	-	-	50	-	88
Total Ganancias en Riesgo (expresado en moneda nacional)							6,068
Total Ganancias en Riesgo/Patrimonio Efectivo (PE)							1.46%
Total Ganancias en Riesgo/Utilidad Neta Anualizada (UNA)							36.05%

Al interno, se realiza un escenario de estrés considerando las mayores variaciones de tasas de interés (tasas activas SBS, Limabor y Libor 3M-6M), las cuales se miden como variaciones anuales y se utiliza los datos de los últimos 5 años.

Para el caso de la TAMN la máxima variación es de 0.66 por ciento, para la TAMEX 1.18 ciento; asimismo, para el caso de tasa forwad a 30 días la máxima variación sería de 210 pb en MN y 770 pb en ME. Bajo dicho escenario, las ganancias en riesgo serían de S/3.6 millones, monto que representa el 0.93 por ciento del patrimonio efectivo y 25.21 por ciento de la utilidad neta anualizada.

Notas a los estados financieros (continuación)

Ganancias en Riesgo (escenario de estrés)

		2024					
		Descalce acumulado a 1 año S/(000)	En moneda reportada S/(000)	Expresado en MN S/(000)	Cambio en tasas S/(000)	Variación del margen financiero S/(000)	Variación total en el margen financiero S/(000)
Nacional (MN)	En MN	-	-	(321,077)	390	12,522	-
	Tasa VAC	-	-	-	100	-	-
	Tasa FWD a 30 días	-	-	-	555	-	12,522
Extranjera (ME)	En ME	(2,428)	(2,428)	(9,138)	170	155	-
	Tasa FWD a 30 días	-	-	-	542	-	-
	Tasa Moneda	-	-	-	50	-	155
Total Ganancias en Riesgo (expresado en moneda nacional)							12,677
Total Ganancias en Riesgo/Patrimonio Efectivo (PE)							3.08%
Total Ganancias en Riesgo/Utilidad Neta Anualizada (UNA)							129.68%
		2023					
		Descalce acumulado a 1 año S/(000)	En moneda reportada S/(000)	Expresado en MN S/(000)	Cambio en tasas S/(000)	Variación del margen financiero S/(000)	Variación total en el margen financiero S/(000)
Nacional (MN)	En MN	-	-	(199,341)	390	7,774	-
	Tasa VAC	-	-	-	100	-	-
	Cupón Cero	-	-	-	210	-	7,774
Extranjera (ME)	En ME	(2,357)	(2,357)	(8,744)	170	149	-
	Tasa LIBOR	-	-	-	770	-	-
	Tasa moneda	-	-	-	50	-	149
Total Ganancias en Riesgo (expresado en moneda nacional)							7,923
Total Ganancias en Riesgo/Patrimonio Efectivo (PE)							1.91%
Total Ganancias en Riesgo/Utilidad Neta Anualizada (UNA)							47.07%

Notas a los estados financieros (continuación)

(iv) Riesgo cambiario

Es el riesgo de pérdida por variaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas que la Financiera negocia, este riesgo es monitoreado por la Gerencia de Estrategia y Finanzas y controlado por la Gerencia de Riesgo de Crédito y Liquidez.

Los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio promedio publicado por la SBS el último día hábil vigente al 31 de diciembre de 2024, el cual fue S/3.76 por US\$ 1.00 (S/3.709 por US\$1.00 al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre, las exposiciones al riesgo de tipo de cambio por los activos y pasivos monetarios se resumen como sigue:

	2024 U\$(000)	2023 U\$(000)
Activos monetarios		
Disponibles	14,231	16,685
Cartera de créditos, neto	42	212
Otros activos	675	743
	<u>14,948</u>	<u>17,640</u>
Total activos monetarios	<u>14,948</u>	<u>17,640</u>
Pasivos monetarios		
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	14,121	15,692
Cuentas por pagar	1,554	1,678
Otros pasivos	119	7
	<u>15,794</u>	<u>17,377</u>
Total pasivos monetarios	<u>15,794</u>	<u>17,377</u>
Posición activa (pasiva) monetaria neta	<u>(846)</u>	<u>263</u>

Durante el año 2024, la Financiera registró una ganancia neta por diferencia de cambio de S/165,000 (S/198,000 en el año 2023) y se presentan en el rubro "Ganancia en diferencia de cambio, neta" en el estado de resultados.

El riesgo cambiario se mide a través de la metodología de Valor en Riesgo, la cual estima la máxima pérdida que se puede generar a un horizonte de tiempo determinado y a un nivel de confianza dado.

De acuerdo con el modelo regulatorio ajustado se emplea el método de varianzas y covarianzas, al 99 por ciento de confianza y período de liquidación de 10 días (bajo el ajuste SBS). Al 31 de diciembre de 2024 la máxima pérdida esperada es de S/21,300 para una posición de sobreventa S/845,000 si el tipo de cambio se incrementa a S/3.859.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valor en Riesgo de la Posición Global

	Posición en ME S/(000)	VAR (%) 10 días S/(000)	TC Diciembre S/(000)	TC máximo (VAR) S/(000)	TC mínimo (VAR) S/(000)	Pérdida S/(000)	Pérdida S/(000)
2024							
Posición							
M.E.	(846)	2.52%	3.764	3.859	3.669	(21.3)	(21.3)
2023							
Posición							
M.E.	263	2.33%	3.709	3.795	3.623	2	(2)

Al interno se realiza un análisis de peor escenario, el cual toma en cuenta el peor movimiento registrado por el tipo de cambio en el horizonte de 10 años y se aplica dicho movimiento a la exposición actual en moneda extranjera. Este análisis da como resultado una pérdida esperada de S/37.4 mil para una posición de sobreventa de S/846,000 a un nivel de confianza de 99 por ciento y un período de liquidación de 10 días (bajo el ajuste SBS), si el tipo de cambio se disminuye a S/3.598.

Análisis de Peor Escenario

	Posición en ME S/(000)	VAR (%) 10 días S/(000)	TC Diciembre S/(000)	TC máximo (VAR) S/(000)	TC mínimo (VAR) S/(000)	Pérdida S/(000)	Ganancia S/(000)
2024							
Posición							
en M.E.	(846)	4.42%	3.764	3.930	3.598	(37.4)	37.4
2023							
Posición							
en M.E.	263	4.42%	3.709	3.873	3.545	3	(3)

(v) Riesgo operacional

La Financiera gestiona los riesgos operacionales de manera preventiva y reactiva, priorizando la gestión preventiva de los riesgos operacionales de los procesos críticos; evaluando de manera previa al lanzamiento de nuevos productos y cambios importantes en el ambiente de negocio, operativo y tecnológico e involucrando la participación de los gestores de riesgo operacional desplegados en todos los niveles organizacionales.

En la gestión del riesgo operacional están involucrados la Alta Gerencia, el Directorio, el Comité de Riesgos y el Comité de Riesgo Operacional, en este último participan los Gerentes de División y el presidente es el Gerente General.

Notas a los estados financieros (continuación)

Además, se mantiene una base de datos de eventos de pérdidas, con la que se busca identificar y cuantificar el impacto financiero de los eventos de riesgo operacional y encontrar causas y fuentes de riesgo, así como los puntos donde se necesita fortalecer y/o monitorear los controles.

Concentración de riesgo

Las concentraciones de riesgos de los instrumentos financieros con características similares y que se puedan ver afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo es como sigue:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
No minoristas, pequeñas y microempresas	1,907,206	83	1,820,768	78
Manufactura	93,026	4	75,430	3
Construcción	69,233	3	74,468	3
	<u>2,069,465</u>	<u>90</u>	<u>1,970,666</u>	<u>84</u>
Consumo	236,750	10	370,348	16
Hipotecario	86	-	205	-
	<u>2,306,301</u>	<u>100</u>	<u>2,341,219</u>	<u>100</u>
		Disponibles para la venta	Mantenidos hasta su vencimiento	Total
		S/(000)	S/(000)	S/(000)
Diciembre 2022				
Perú		47,516	-	47,516
Diciembre 2023				
Perú		78,301	-	78,301

28. Valor razonable

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la Financiera es una empresa en marcha.

El valor razonable se asocia al valor observado en las transacciones de mercado bajo situaciones "normales" y de independencia mutua. Cabe señalar que el valor razonable tomará en cuenta la calidad crediticia del instrumento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre, los valores razonables de los instrumentos financieros que mantiene la Financiera son:

	2024		2023	
	Valor en libros S/(000)	Valor razonable	Valor en libros S/(000)	Valor razonable
Activo				
Disponible, nota 4	312,240	312,240	284,409	284,409
Inversiones disponibles para la venta, nota 5	68,419	68,419	78,301	78,301
Cartera de créditos, neto, nota 6	2,192,236	2,192,236	2,198,479	2,198,479
Cuentas de por cobrar, nota 9	11,665	11,665	17,067	17,067
Otros activos, nota 10(b)	2,016	2,016	424	424
	<u>2,586,576</u>	<u>2,586,576</u>	<u>2,578,680</u>	<u>2,578,680</u>
Pasivo				
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero, nota 11	1,643,292	1,643,292	1,518,293	1,518,293
Adeudos y obligaciones financieras, nota 12	578,422	578,422	698,875	698,875
Cuentas por pagar	6,517	6,517	9,702	9,702
Otros pasivos, nota 14(c)	5,377	5,377	3,606	3,606
	<u>2,233,608</u>	<u>2,233,608</u>	<u>2,230,476</u>	<u>2,230,476</u>

Los criterios generales para determinar el valor razonable de estos instrumentos financieros son los siguientes:

- (a) Cuando los instrumentos se encuentran cotizados en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados. Cabe indicar que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fáciles y regularmente disponibles a través de un mecanismo centralizado de negociación y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente entre partes que actúan en situación de independencia mutua. El precio de mercado de los instrumentos representativos de capital deberá ser el precio de cierre. Para el caso de los instrumentos representativos de deuda, el precio de mercado deberá ser el precio "bid", es decir, el precio al cual el mercado está dispuesto a comprar.
- (b) Si la cotización observada sobre precios en un mercado activo no se refiere al instrumento financiero en su integridad, pero existe un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado relevantes de dichos componentes.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Cuando se trate de instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y minimice la utilización de datos aportados por la Financiera. Cabe señalar que un mercado es considerado no activo al no contar con suficientes cotizaciones de fuentes de precios de libre acceso por un período no menor a treinta (30) días calendario.
- (d) Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

Una porción significativa de los activos y pasivos de la Financiera corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- (a) El disponible representa efectivo o depósitos a corto plazo que no presentan riesgos crediticios significativos.
- (b) Las inversiones disponibles para la venta tienen cotización de mercado o están valorizadas por un vector de precios independientes.
- (c) El valor razonable de la cartera de créditos y de las obligaciones con el público, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.
- (d) Las deudas con bancos y corresponsales generan intereses a tasas fijas y variables y tienen vencimientos de corto y largo plazo. El valor razonable de estos instrumentos financieros es calculado utilizando flujos descontados a tasas vigentes para pasivos con similares características. Como resultado del cálculo, el valor de mercado estimado no difiere significativamente del valor en libros.
- (e) Los valores de mercado de sus valores emitidos son sustancialmente similares a los valores en libros debido a que son de vencimiento corriente.

29. Hechos posteriores

Hasta la fecha de este informe no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.